

Nº 11/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria de 2 de abril de 2024 (nº 9). <https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=2>

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 2 de abril de 2024 (nº 10). <https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=3>

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN

2.2.1.- EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DICTADAS EN PA 88/23.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=7>

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación celebrada el pasado 17 de abril, emitido por mayoría, sobre la ratificación de la siguiente resolución, adoptada por razón de urgencia:

== "1º.- Vista Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Oviedo de 13 de julio de 2023 dictada en el Procedimiento Abreviado nº 88/23, interpuesto por la mercantil APK9 APARCAMIENTOS, S.L. contra este Ayuntamiento, sobre liquidación en concepto de IBI, ejercicio 2021, y por vía indirecta, contra la Ordenanza Reguladora de dicho impuesto, que estima el recurso interpuesto, anulando la liquidación impugnada y acordando que por el Ayuntamiento se proceda a la devolución del importe abonado en tal concepto, a favor de la recurrente, e incrementada con los intereses legales desde la fecha de la sentencia.

2º.- Contra la anterior Sentencia se interpuso por el Ayuntamiento, recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., recurso en el que se dictó Sentencia de fecha 30 de enero de 2024 desestimándolo y confirmando la Sentencia recurrida, sin efectuar pronunciamiento alguno sobre la Ordenanza Municipal núm. 400 y su artículo 2.4, sobre "tipos diferenciados" del gravamen.

3º.- Recibidos los autos nuevamente en el Juzgado, procedentes de la Sala de lo Contencioso del T.S.J. de Asturias, con fecha 26/3/2024 se ha dictado Auto planteando "cuestión de ilegalidad" ante dicha Sala de lo Contencioso, a los efectos de que dictamine si el artículo 2.4 de la Ordenanza Fiscal núm. 400, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, puede vulnerar disposiciones sobre tipo de gravamen, contenidas en un precepto de rango "legal".

En ese mismo Auto se acuerda emplazar a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante dicha Sala de lo Contencioso del T.S.J. de Asturias.

4º.- Vistos los artículos 27 y 123 y ss., sobre la cuestión de "ilegalidad, y teniendo en cuenta que con ocasión del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento frente a la Sentencia del Juzgado de instancia, la Sala de lo Contencioso ya tuvo oportunidad de explicar y pronunciarse ampliamente sobre la ilegalidad del artículo 2.4 de la Ordenanza Fiscal nº 400, siguiendo al efecto la doctrina sentada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2023 (dictada en el Rec. Casación 2265/2021), no tiene sentido que el Ayuntamiento se persone en dicha "cuestión de ilegalidad", puesto que la argumentación en defensa de la conformidad a derecho de dicho precepto ordenancista ya fue



desestimada en la Sentencia de Apelación nº 85/2024. Realmente, en nuestro modesto parecer, esta última sentencia tendría que haber efectuado un pronunciamiento expreso en el Fallo declarando la nulidad de tal disposición reglamentaria, no sólo porque así resulta de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Jurisdiccional, sino porque así fue explícitamente interesado por la parte apelada en su escrito de Oposición al Recurso de Apelación. Sea como fuere, fijado ya el criterio de la Sala al respecto, sólo queda que formalmente se declare tal nulidad y se proceda a su publicación en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada (BOPA), conforme a lo dispuesto en el art. 72.2 de la LJCA.

Vistos, igualmente, los artículos 103-2, 104 y 105, sobre la ejecución de sentencias, todos ellos de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, así como los artículos 23.2 del Reglamento del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Oviedo y 124-4, 1) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), en relación con la Resolución de la Alcaldía nº 9520 de 19-6-2023, por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, y en su ausencia en los siguientes por orden de nombramiento, el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de competencia de la Alcaldía,

Se acuerda, por razón de urgencia:

Primero.- No proceder al personamiento del Ayuntamiento de Oviedo ante la Sala de lo Contencioso del T.S.J. de Asturias en la "cuestión de ilegalidad" planteada por Auto del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Oviedo, de fecha 26/3/2024.

Segundo.- Dése cuenta de las citadas Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Oviedo y de la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., dictadas en el Procedimiento Abreviado nº 88/23.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.2 de la L.J.C.A. y art. 23.2 del Reglamento del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Oviedo, por las Secciones de Gestión de Tributos y de Recaudación, que han realizado la actividad objeto del recurso contencioso-administrativo, se procederá a llevar a su puro y debido efecto las citadas resoluciones judiciales, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. Asimismo, deberán proceder a identificar el órgano que se responsabiliza del debido cumplimiento de las mismas.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 124,4,1) en relación con el apartado 5 de este mismo precepto de la LBRL, en relación con la delegación de competencias aprobada por Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2023, dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación. "=="

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Sí, señor Alcalde. Buenos días a todos. Nada más que añadir, que, evidentemente, de acuerdo con los criterios técnicos, procedemos al sometimiento esta cuestión.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Mantendremos el voto de abstención.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Nosotros también vamos a mantener la postura de la comisión.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Igualmente, vamos a mantener la postura que tuvimos en la comisión, de abstención.

- Sr. Alcalde: Partido Popular. (No interviene). ¿Alguna intervención en el segundo turno? (No se producen).

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====



2.2.2.- ADJUDICACIÓN PRÉSTAMO 2024. (Expte. 2500-0002 2024/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=8>

Se da cuenta del informe-propuesta de Intervención-Tesorería, dictaminado favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía celebrada el pasado 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "Con fecha 2 de abril de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo aprobó las Bases Generales para la concertación de operación/es de crédito previstas en el Presupuesto del presente ejercicio, por importe de 27.519.000,00€. El coste máximo de la operación se adapta a la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera publicada en el BOE número 60, de 8 de marzo de 2024, en función de la vida media de las operaciones en meses.

Dichas bases fueron remitidas a 11 entidades bancarias, junto con la invitación para presentar su oferta hasta las 13 horas del día 26 de abril actual.

Dentro del plazo señalado se han recibido ofertas de las entidades que se relacionan más abajo, ofertas que fueron abiertas en la Tesorería Municipal el día 26 actual a las 13:30. Las condiciones ofertadas por cada entidad se resumen en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	IMPORTE	DEFERENCIA SOBRE EURIBOR A 3 MESES
Caixa, S.A	27.519.000,00	0,75%
Banco Santander, S.A	27.519.000,00	0,38%
Abanca, S.A	27.519.000,00	0,48%
Unicaja S.A	27.519.000,00	0,45%
Banco Sabadell S.A	27.519.000,00	0,37%
Kutxabank S.A	27.519.000,00	0,27%
BBVA,S.A	27.519.000,00	0,445%
Bankinter S.A	27.519.000,00	0,58%

Es de señalar que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el procedimiento a seguir para la selección del contratista, remitiéndose para la concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito con entidades financieras de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, vinculadas a la gestión del presupuesto en la forma prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título VI de esta Ley (que se refiere a la financiación de las inversiones previstas en el Presupuesto), al artículo 3, apartado 1, letra k, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este precepto entiende excluidos de su ámbito los contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras de cualquier modalidad realizadas para financiar las necesidades previstas en las normas presupuestarias aplicables, tales como préstamos, créditos u otros de naturaleza análoga. Si bien el R.D Legislativo 2/2000 ha sido parcialmente derogado por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y ésta por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, por último, éste por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 10 de ésta última se excluyen de su ámbito los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones realizadas con la Facilidad Europea de Estabilización Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad y los contratos de préstamo y operaciones de tesorería, estén o no relacionados con la emisión, venta, compra o transferencia de valores o de otros instrumentos financieros.

Selección de oferta. -

El artículo 4 de la LOEPSF, en su apartado tercero, añadido por el artículo segundo, apartado uno de la Ley Orgánica 6/2015 de 12 de junio, establece que, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera. La Disposición final primera del Real Decreto – Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medida de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, añadió el artículo 48 bis al TRLRHL, para desarrollar el precepto anterior.

Este principio está actualmente definido a través de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaria General del Tesoro y política Financiera. Su Anexo se actualiza mensualmente. La última actualización previa a la notificación de la solicitud de ofertas se contiene en la Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera publicada en el BOE número 39, de 15 de febrero de 2023.

La Resolución de 4 de julio de 2017 establece en su apartado tercero que el coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, salvo las comisiones citadas en el Anexo 3 de la misma resolución, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según lo establecido en el referido Anexo 3.

El apartado tercero señala, además, que el cumplimiento de la condición de coste máximo se considerará en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos.

En este sentido, en la Base tercera de las que regula esta operación de la que tuvieron conocimiento todas las



entidades invitadas, se estipula que la vida media de la operación proyectada es de 103,50 meses y el coste máximo de la operación:

- 0,8625% +Euribor 3 meses, para el tipo de interés variable.

En consecuencia, todas las ofertas recibidas se ajustan a lo solicitado en cuanto al coste máximo de la operación, cumpliendo con el principio de prudencia financiera.

Del análisis de las ofertas resulta que la oferta más ventajosa es la de Kutxabank, a tipo variable, con un diferencial sobre el Euribor del 0,27% a quince años (dos de carencia más trece de amortización), sin coste de apertura, amortización ni cancelación anticipada total o parcial por importe de 27.519.000,00 €.

Conforme al Informe de Fiscalización de fecha 6 de marzo de 2024, el Presupuesto General aprobado para este ejercicio cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública en la liquidación del Presupuesto 2023, no siendo, por tanto, exigible la autorización de las autoridades de tutela financiera para concertar la operación.

En consecuencia, **se propone:**

1. Concertar con Kutxabank, S.A (A-95653077), una operación de crédito por importe de 27.519.000,00 €, a tipo de interés variable del Euribor a 3 meses más 0,27%, al plazo de 15 años (2 de carencia y 13 de amortización), sin costes de apertura, amortización y cancelación anticipada total o parcial.”=

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Nada que añadir a los datos que ha dado el Secretario. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Bueno, esta aprobación del crédito, o adjudicación del préstamo, mejor dicho, tiene que ver con una secuela del Presupuesto para este año y, por tanto, digamos que no sorprenderíamos a nadie si dijéramos que, no estando de acuerdo con el Presupuesto, tampoco estamos de acuerdo con la emisión de la deuda y con el crédito concertado. No quiere esto decir que no valoremos las condiciones del crédito, parecen unas condiciones favorables, ni que tampoco estemos en desacuerdo con la emisión genérica de deuda, quien debe estar en desacuerdo es el Partido Popular, que la denosta continuamente, para afrontar las inversiones. Sin embargo, nosotros siempre hemos creído que la deuda, la emisión de deuda, una emisión consolidada de deuda, es fundamental para adelantar inversiones que, de otra manera, no podrían realizarse. Por tanto, ese planteamiento que denosta la deuda como algo lesivo para las instituciones públicas, nosotros no lo compartimos, creemos que es útil. Y, por otra parte, quizás otro de los aspectos en que no estamos de acuerdo con el planteamiento de la deuda es lo sorprendente de la deuda y lo sorprendente de la política presupuestaria de la mayoría que hoy gobierna el Ayuntamiento de Oviedo, y es una política presupuestaria que, en términos psicológicos, sería una política ciclotímica, ¿no? Tiene momentos de euforia y tiene momentos de depresión. En este momento estamos viviendo la depresión, por eso nuestra emisión de deuda es la mitad del año anterior, quizás porque pensamos que cuando tuvimos la euforia electoral, al final no ejecutamos una parte importante del Presupuesto y, por tanto, hay que bajar la euforia y llegar -digamos- a una cierta estabilidad. Pero, en vez de llegar a la estabilidad psicológica, hemos entrado de lleno en la depresión, y la depresión tiene que ver con los recortes, con los recortes que en estos momentos estamos viviendo en el Ayuntamiento de Oviedo en materia cultural, y con recortes, prácticamente, en general en el Presupuesto y particularmente en las inversiones. Es verdad que las inversiones, en su momento, no se ejecutaron en buena parte; es decir, que se ejecutó una parte menor de las inversiones de la prevista y menor de las inversiones medias del conjunto de los ayuntamientos de nuestro entorno. Pero eso no debe llevar, en nuestra opinión, a sustituir los Presupuestos de carácter electoralista por Presupuestos deprimentes, que es el Presupuesto que hemos discutido, y ahora hablamos de una emisión, o de una contratación de un crédito para abordar las inversiones de ese Presupuesto. Como digo, nosotros no tenemos prejuicios con respecto a la deuda, ni tampoco tenemos una posición cerrada con respecto a las inversiones que contempla el Presupuesto en materia deportiva, en materia de infraestructuras, en Zona de Bajas Emisiones, etc., sino que, al contrario, creemos que el Presupuesto, al contraer de esta manera las inversiones en el periodo depresivo, se ha quedado corto en las ambiciones. Creemos que ha sustituido la estabilidad por el rigor y ha sustituido, también, la ambición por una noción de la política presupuestaria, como dicho antes, ciclotímica, en la que es difícil encontrar un momento de programación. En ese sentido, nuestro grupo defiende otra política presupuestaria, creemos que es posible programar los Presupuestos mejor, que no es necesaria la operación acordeón: este año, depresivos; el año 25, expansivos. Creemos que puede ser una política presupuestaria más racional y que eso permitiría, por un lado, no recurrir a recortes como el que sufrimos en materia cultural o en materia de servicios y, por otra parte, también tener una política de inversiones más ambiciosa, que lo que ahora nos encontramos con esta política de inversiones, es que cualquier día, probablemente, nos encontremos ante inversiones que no estaban previstas, creo que va a haber alguna de ellas en relación al Antiguo, o en relación al Calatrava, que nos van a obligar a modificaciones presupuestarias, y nos vamos a encontrar a final de periodo, ya llevamos una cuarta parte del ejercicio, nos vamos a encontrar a final de periodo con una baja ejecución también en materia de inversiones. Es decir, hemos adecuado las inversiones, hemos rebajado nuestras ambiciones a nuestra capacidad de gestión, y resulta que, por nuestra capacidad de gestión, tampoco vamos a ser capaces de ejecutar el conjunto de las inversiones. Al menos, en alguna de las obras que



estaban previstas, y que están aplazadas al segundo semestre del año, o al próximo año, nos vamos a encontrar con que va a haber una menor ejecución de las inversiones que la prevista por el Gobierno y aumentaremos de nuevo los remanentes. Ese es el fruto de esta política presupuestaria que nosotros creemos que es una política ciclotímica, que va de la euforia electoral a la depresión, y que provoca recortes y provoca inestabilidad en cuanto al proyecto de futuro del Ayuntamiento de Oviedo. En definitiva, es difícil vislumbrar un proyecto de futuro, aunque luego discutiremos la Agenda del Ayuntamiento de Oviedo, pero es difícil vislumbrar un proyecto de futuro al menos a 2, 3, 4 años. Por esa razón nosotros vamos a votar que no a esta contratación de la deuda, no porque creamos que es un mal acuerdo, creemos que está bien, es significativo que sea la Kutxa quien lo haga, para nosotros lo es, en relación a otras entidades bancarias. Es, creemos, un buen acuerdo; pero nosotros creemos que es una secuela del Presupuesto y que no podemos votar, no hemos votado el Presupuesto, no vamos a votar unas inversiones del Presupuesto que creemos que, además, a tenor de la gestión de los fondos y la gestión de las inversiones, no se va a ejecutar a cabalidad. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros vamos a reiterar nuestra postura del pleno pasado, del mes de abril. Nosotros consideramos que las inversiones que se plantean a través de este préstamo son adecuadas, aunque insuficientes. Son insuficientes en su cuantía, volvemos a considerar que se destinan muy pocos recursos a inversiones, un 13 % del Presupuesto, y consideramos que hay que aumentar esta cuantía reduciendo el gasto corriente improductivo. También consideramos que, si bien el destino de las inversiones del préstamo es adecuado, queda una zona que está olvidada, que es la zona rural, que es una gran perjudicada por este gobierno del PP. Y, por último, queremos remarcar la importancia de incrementar la inversión municipal, porque la inversión crea riqueza, genera valor y aporta relevancia al municipio. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, a todas, compañeras y compañeros de la corporación, público que nos acompaña hoy en el salón de plenos, y también a todas aquellas personas que nos pueden estar siguiendo a través de internet, de las redes. Intervengo en nombre de mi grupo, del grupo socialista, para fijar nuestra posición en relación a este asunto que, como ha descrito y resumido el señor Secretario, se identifica con una concertación de una operación de crédito, por algo más de 27 millones de euros, 27.519.000, concretamente, y cuyo objeto es la financiación, al menos la financiación parcial del Plan de Inversiones para el año 2024. En realidad, es una continuación del debate del pasado mes, en el cual aprobamos las bases generales, y coherentemente con la posición, la postura que mantuvimos en aquel momento, nuestro voto va a ser contrario a la misma. Bien, antes de entrar al fondo de debate, a mí me gustaría conectar este debate que hoy tenemos con el debate que tuvimos hace unos meses en relación a la aprobación de los de los Presupuestos, porque, en aquel momento, cuando se aprobaban los Presupuestos, nosotros les indicábamos, denunciábamos desde nuestro grupo que nos parecía un poco sorprendente que, teniendo una amplia mayoría, una mayoría absoluta, ustedes incumpliesen sistemáticamente todos los plazos establecidos por parte de la ley. Concretamente, la ley exige que antes del 15 de octubre el Alcalde presente a la corporación el Proyecto de Presupuestos. Ustedes los presentaron prácticamente a finales de diciembre, creo que fue el 28 de diciembre. Y, en relación a la aprobación definitiva, lo que se exige por parte de la ley es que la corporación apruebe definitivamente los Presupuestos antes del 31 de diciembre, y ustedes los aprobaron el 19 de febrero. En aquel momento nos decían ustedes, cuando decíamos esto, que éramos un poco alarmistas -por decirlo de manera suave- y que, por otra parte, no iba a tener ninguna consecuencia, y aquí estamos viendo la primera consecuencia. Y la primera consecuencia es que para la petición y la realización de esta operación de concertación de crédito es necesario tener aprobados los Presupuestos. Y si ustedes los hubieran tenido aprobados cuando debían -es decir, el 31 de diciembre- el 1 de enero no, que es fiesta, pero el 2 de diciembre podían haber empezado este expediente, y con cierta diligencia haberlo sacado adelante en la sesión plenaria de febrero, y no llegar a mayo, como estamos, sin la operación concertada. Le recuerdo en este sentido que los datos, últimos datos de ejecución presupuestaria de inversiones del primer trimestre, ya publicados, son del 0,37 % de las cantidades presupuestadas. Luego nos echaremos las manos a la cabeza, por qué la ejecución de las inversiones, finalmente, es tan escasa. Bien, entrando ya a lo que es el fondo del debate, nosotros pensamos desde el grupo que hay una pregunta que queda pendiente siempre en este debate, que tampoco ha entrado ahora la señora concejala de Economía, y tampoco se entró en el mandato anterior, que es la pregunta de por qué. Es decir, por qué optamos por asumir una operación de crédito que, lógicamente, si se va a pedir estas cantidades, y yo no dudo de que ustedes tengan la intención, va a generar un interés, y no se asume esta operación a través de otro tipo de recursos, especialmente a través de fondos propios del Ayuntamiento, en relación a los cuales les recuerdo que hay un remanente de tesorería para gastos generales de 70 millones, que sería realizar la correspondiente operación de incorporación al Presupuesto. Ustedes no dan esta respuesta, no explican por qué, y deberían de hacerlo, deberían de explicárselo a la oposición, como mecanismo de control, y también a la ciudadanía. Porque, si bien es cierto que ustedes tienen legitimidad para realizar esta operación, que no discuto esta legitimidad, porque está dentro de la ley y así se acredita en el expediente, el principio de buena administración, lo que exige es que ustedes justifiquen por qué, entre varias opciones posibles, eligen una como óptima, por qué consideran esta como mejor que la otra, y eso, sistemáticamente, no lo hacen. Estos principios: buena





administración, participación -como veremos luego- en la Agenda Urbana, son principios de buen gobierno que deben ser asumidos por parte de este equipo de gobierno. Bien. Por qué entonces, en definitiva, por qué se opta por una operación que parece que va a ser peor para el interés general, en la medida en que va a generar, lógicamente, una serie de intereses. Pues bien, yo creo que esta razón hay que conectarla con el propio destino de los fondos, el propio destino del crédito. Sé que ustedes lo saben perfectamente, pero les recuerdo cuáles son los datos: Durante el mandato del señor Canteli, durante los años que ha ejercido como Alcalde, el porcentaje de ejecución de inversiones no llega al 25 %, es del 24,54 %. Es decir, de cada 100 euros que ustedes tenían para gastar y para aplicarlos a aquellas inversiones que ustedes mismos consideran que son importantes para el municipio, 75 han quedado sin gastar. Más concretamente, durante el primer año, el único año, de momento, de la Señora González como concejala de Economía, se eleva un tanto este porcentaje, pasa al 35,33; pero 65 euros quedan todavía sin gastar. Bien. Desde este punto de vista, desde este enfoque, resulta claro que, pese a que ustedes hayan recogido en el Plan de Inversiones estas inversiones que pretenden ejecutar, ustedes no tienen confianza en que van a ejecutar estas inversiones y, precisamente, como no tienen confianza en la ejecución de estas inversiones, deciden no destinar unos fondos que le rentan más con otro tipo de operaciones de carácter financiero. Y, en este sentido, les recuerdo que, según la última ejecución, los ingresos del Ayuntamiento por intereses llegan casi a los 2 millones de euros. Sin duda alguna, una cifra muy golosa para compensar y para obtener un beneficio y un superávit presupuestario. Se lo decíamos el otro día, señor Alcalde, usted no dirige un fondo de inversión, dirige una corporación. Y no olvide una cosa, los fondos que nutren este fondo de inversión, el que parece que se está convirtiendo la economía municipal, son consecuencia de una mala gestión económica, porque son consecuencia del represar una falta de ejecución presupuestaria. Eso es lo que nos dota de estas cantidades. Finalizo ya, señor Presidente, insistiendo en lo que venimos insistiendo desde el principio de mandato: En primer lugar, analice dónde están las dificultades para la ejecución de las inversiones, no recurran al expediente fácil de bajar el listón, porque se pueden encontrar con la sorpresa de que el problema no sea en listón, el problema sea que no sepan saltar, a lo mejor. Insistan en ello. Y, en segundo lugar, en el momento en que lo tengan identificado, sin miedo, adelante con ello, apliquemos fondos propios en la medida de lo posible y, de esa manera, veamos porque el interés general quede cubierto al no tener que pagar intereses a una entidad bancaria. Nada más. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Sí, gracias, Alcalde. Bueno, señor Llamazares, depresión vivimos los ovetenses en la etapa del tripartito, yo creo que por eso están ustedes donde están y nosotros gobernando actualmente con mayoría absoluta. Entiende, además, usted el funcionamiento y la gestión presupuestaria de una manera muy particular, y eso que no es la primera vez que abordamos este tema y que se repite en los últimos plenos. Ha dicho también que hemos recortado en servicios. Pues precisamente eso es todo lo contrario, porque nosotros hemos aprobado unos Presupuestos rigurosos, que cumplen con tres objetivos, que son: no dejar a nadie atrás, garantizar y mejorar los servicios públicos -y excelentes- que ofrece el Ayuntamiento de Oviedo; apoyar a las empresas y a los autónomos, que son los que crean empleo y riqueza; y garantizar las inversiones que necesita nuestra ciudad conforme a las perspectivas del equipo de gobierno. Por lo tanto, esa serie de afirmaciones que hace un poco tergiversadas, o por una mala interpretación del funcionamiento en sí de los Presupuestos, insisto que me resultan llamativas, cuando hemos hablado de esto ya en varios plenos. Señor Ballina, no puede usted decir que el equipo de gobierno no explica por qué recurre a una financiación ajena, que no lo explicó el mandato anterior, cuando ese era un tema que, de hecho, salía recurrentemente en todos los plenos, y que yo misma, y si no me equivoco, en el primer pleno que celebramos en el actual mandato yo expliqué precisamente por qué se recurre a la financiación ajena, qué ocurre con el uso de remanentes, que yo ahora mismo se lo voy a volver a recordar, que no tengo ningún problema; pero tampoco pueden ustedes seguir afirmando que hay un recorte en las inversiones, porque esto ya lo hemos explicado por activa y por pasiva, lo que hay es fruto -efectivamente- de un análisis, y que es una situación común a todas las Administraciones, no voy a repetir lo que hemos vivido: pandemia, guerras y demás, lo que hemos hecho es ajustar en función de los tiempos lo que efectivamente se va a ejecutar cada año, y tenemos un Plan de Inversiones de 34 millones de euros. Lo comparan con el Plan de Inversiones del año electoral, yo creo que decía el señor Llamazares que había unas actuaciones muy singulares, que si las restamos del Plan de Inversiones estábamos hablando de 8 millones de euros frente a 34 millones de euros del Plan de Inversiones actual. Por lo tanto, no existe un recorte en las inversiones, yo creo que nunca se ha visto Oviedo como se ve actualmente, desde que estamos nosotros gobernando, yo no sé si tengo que empezar a enumerar la cantidad de actuaciones que se han hecho, ya finalizadas, que se están haciendo, y las que se van a hacer, todos conocemos el Plan de Inversiones tanto la zona urbana como en la zona rural, insisto, nunca se ha visto Oviedo como como está actualmente y, hombre, decir que no hay ambición en las inversiones, o que se ha hecho un recorte en las inversiones, no tiene ningún sentido. En cuanto a... y yo lo había recuperado, en cuanto a la utilización de remanente, o tesorería, o financiación ajena, lo expliqué, insisto, que pueden ustedes mirar el acta, yo creo que fue el primer pleno de la actual corporación, expliqué por qué, y hacía referencia a que, efectivamente, cuando se elaboran los Presupuestos y se define ese Plan de Inversiones, se valora qué recursos presupuestarios van a financiar esas inversiones, en función del volumen, de la disponibilidad de recursos propios, y cuando no existen esos recursos propios es cuando se busca ese recurso ajeno, el préstamo, que, ¿por qué es lo ideal? Porque nos permite financiarlas presupuestariamente, pero también es un recurso que se afecta a la inversión. Como ustedes saben, los proyectos de inversión habitualmente no se ejecutan en el año que estaban previstos, pasan al

OTROS DATOS

Código para validación: X1HQ5-OTULV-9S9OS

Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2024 a las 9:50:11

Página 7 de 43

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/05/2024 09:49

ESTADO

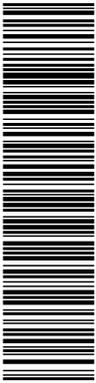
FIRMADO

23/05/2024 09:49

siguiente, tienen un carácter plurianual, y en otras ocasiones ya habíamos explicado que el remanente es un recurso que solo dura ese año, cuando finaliza el año, el remanente desaparece y ese recurso no se puede afectar a la inversión y, por lo tanto, cuando se inicia el año siguiente, si esas inversiones se han financiado con remanente, tenemos que quedar a la espera de disponer de capacidad de incorporación de esos remanentes para seguir financiando esas inversiones. Si las financiamos con crédito, nos garantizamos ese carácter plurianual de la inversión y afectamos el recurso a la inversión y ganamos, obviamente, en agilidad y en grado de ejecución, por lo tanto. El crédito, que es disponible a lo largo de la vida del mismo en función de las necesidades, ya hemos explicado que no nos cuesta nada, en la medida en que no se vayan ejecutando las inversiones. Efectivamente, son unas buenas condiciones, el interés se devenga única y exclusivamente y se liquida sobre las cantidades que efectivamente sí se van disponiendo y, por lo tanto, la deuda que tengamos viva y sobre la que paguemos, será la que se derive de la disposición en ese momento. Los saldos, los remanentes que tenemos, pues actualmente las entidades bancarias ofrecen un tipo de interés muy interesante, efectivamente, como indicaba el señor Ballina, nos ofrecen unos ingresos que, lógicamente, nos vienen francamente bien para el Presupuesto municipal. Es decir, lo único que estamos haciendo, y hemos hecho ya desde que estamos en el gobierno desde el año 2019, es optimizar los recursos que tiene el Ayuntamiento Oviedo para garantizar precisamente eso, una gestión con rigor, no dejar a nadie atrás, yo les recuerdo en la pandemia, cuando nadie hizo nada, nosotros lo que hicimos fue gestionar... el dinero es finito, pero lo que hicimos fue gestionar bien los recursos que teníamos. Y pusimos en marcha el Plan con el covid-19 y conseguimos no dejar a nadie atrás, estuvimos al lado de las personas más vulnerables, de las familias, de los autónomos, de las empresas, y lo conseguimos. Y en eso se demuestra nuestro rigor a la hora de gestionar el Presupuesto. Por lo tanto, nuestro compromiso es continuar con esa gestión para que el Ayuntamiento siga gozando de esta excelente salud financiera, y en este caso en concreto, que de lo que estamos hablando es del préstamo, garantizar esa financiación para llevar a cabo las inversiones que tenemos previstas, que en algún caso se inicien, continúen, o los proyectos de determinadas inversiones que se llevarán a cabo en años posteriores. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de 5 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.
(32.50)

- Sr. Llamazares Trigo: Sí. Gracias, señor Alcalde. Doña Leticia, nosotros mantenemos nuestra opinión con respecto al carácter ciclotímico del Presupuesto, y no hay más que verlo. Pero es el carácter ciclotímico de la política del Ayuntamiento de Oviedo: grandes proyectos y luego, en realidad, menos obras. Y en este caso, el carácter ciclotímico es 2023 y, sin embargo, 2024; es decir, expansión y luego depresión. Y dice que no hay depresión en el Presupuesto de este año. Es que, además de arrojar el líquido amniótico, han arrojado al niño con él; es decir, están afectando la política cultural, no la reconocen como una política social del municipio, nosotros sí. Una política social del municipio que está siendo recortada en unos casos al 50 % para sustituirla por una política cultural unilateral, podemos decir, y con gran descontento, en general, yo creo que de una parte del sector cultural y también de los ciudadanos. Solamente pueden acudir a algunas encuestas que se han realizado en medios de comunicación para darse cuenta de que hay un sector de la sociedad ovetense, tan defendible como otro, que se encuentra marginado de la política cultural, particularmente los jóvenes. Y luego, por otra parte, la política social. Volvemos al mantra de que tenemos la mejor política social. Bueno, pues léanse su propio documento de la Agenda. En la Agenda reconocen ustedes que las necesidades sociales del Ayuntamiento de Oviedo están desbordando a la política pública. Las están desbordando, lo dicen así. Y lo dice así quien conoce bien las políticas sociales del Ayuntamiento de Oviedo, no vamos a decir nosotros lo contrario. Y, además, si uno compara al Ayuntamiento de Oviedo con otros de su categoría en el marco estatal, pues en un índice 100, nosotros estamos por debajo del índice 100 en gasto por habitante en materia social, y yo creo que eso hay que reconocerlo. Y luego, por otra parte, la política social genuina, de la que hablaremos, espero, al final del pleno, que es, en el Ayuntamiento de Oviedo, la política de vivienda, que también reconoce en la Agenda 2030 que es una política que hay que hacer algo, porque es una política que está discriminando en particular a los jóvenes, pues creemos que ahí, mientras el equipo de gobierno siga diciendo que no hay problema y no tome ninguna política activa, pues tendremos marginado a un sector de la sociedad ovetense, que vuelve a ser el mismo, el sector de los jóvenes, que se irán, o con sus padres, o se irán a municipios cercanos para tener una vivienda mínimamente accesible, si no hacemos algo. Por lo tanto, creemos que estamos hablando de cosas muy serias, no me saque la Historia Sagrada, siempre que aparece aquí un debate nos remitimos al tripartito, o nos emitimos al Gobierno central, o al Gobierno del Principado. Bueno, vale, bien; pero, ¿y las responsabilidades que tienen ustedes? Porque nosotros asumimos lo que compartimos con otros, pero también asumimos nuestro papel aquí, que es el papel de oposición. Y ha reconocido algo muy interesante en relación a los remanentes: No recurren a los remanentes, a diferencia del crédito, porque el crédito les permite la plurianualidad y los remanentes, no. Claro, porque una parte del crédito que ustedes establecen aquí, por ejemplo, el que tiene que ver con la pista cubierta del Naranco, no lo van a poder ejecutar este año. No lo van a ejecutar este año, esos 9 millones de euros. Y eso les va a pasar en varias de las obras que tienen previstas, se lo explicaba el portavoz del grupo socialista, y nos vamos a encontrar con que una parte de ello va a volver otra vez a remanentes, y vamos a engordar más aún el Presupuesto bis de este municipio, que son los remanentes. Nosotros creemos que es una mala política presupuestaria esta política del acordeón, de hoy expansivo, mañana depresivo, y creemos que sería mejor una política presupuestaria estable, que pudiera mantener el rigor y ser, al mismo tiempo, ambiciosa con las necesidades del Ayuntamiento de Oviedo. Vuelvo a repetirle, ahora estamos negociando, parece ser, el Calatrava, estamos negociando varios edificios en el Antiguo, ¿con qué



lo vamos a financiar? Tendremos que hacer modificaciones presupuestarias; eso sí, que sean posibles dentro del año. Bueno, pues nosotros creemos que podía haberse adoptado otra política presupuestaria más ambiciosa que incluyera, junto a esas medidas, también otras demandas de los ciudadanos, de mejora urbana en los barrios, y una mayor aceleración de las políticas de sostenibilidad. Como ve, existe otra política presupuestaria, y no necesitamos recurrir a lo que han hecho otros gobiernos, o han dejado de hacer otros gobiernos, para argumentarla.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: No vamos a intervenir en este segundo turno.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, yo le agradezco mucho la intervención, le agradezco también la explicación. Hombre, hay cosas en relación a las que he dicho en que no puedo estar de acuerdo. En primer lugar, presume usted de rigor en la ejecución, yo no sé si ha escuchado bien los datos que les he dicho. Es decir, durante el mandato del señor Canteli, la media de ejecución de inversiones no llega a un 25 %, y durante su primer año ha alcanzado un 35,33. Es decir, de cada 100 euros que ustedes tenían previsto gastar para inversiones, usted ha dejado sin gastar 65. O sea, si usted considera que esto es rigor en la ejecución presupuestaria, pues yo, ciertamente, no estoy de acuerdo con ello. Mire, otra de las cosas que usted nos destaca en la respuesta es que, ciertamente, o bien mienten en el Anexo de Inversiones, lo cual creo que es excesivo decirlo también, o bien no tienen, o no han hecho un trabajo que ustedes consideren suficientemente riguroso, porque ustedes están admitiendo la posibilidad de que esta ejecución de las inversiones baile entre distintos ejercicios, y eso es precisamente uno de los motivos por el cual está solicitando la flexibilidad que le ofrece el crédito. Cuando nosotros apuntábamos al rigor, nos referimos precisamente a esto, a que haya una posibilidad de ajustar mejor las inversiones y no se atienda tanto a una flexibilidad. Porque mire... y, además, está ahí el señor

Cuesta, que tiene gana de saltar, pero no puede. Yo creo que la utilización del crédito por su parte genera dos incentivos que, en su caso, son dos incentivos especialmente perversos. El primero de estos incentivos, se lo comentaba, es la tentación de utilizar los recursos no para prestar servicios a los ciudadanos, sino como un fin en sí mismo. Es decir, la posibilidad de utilizar los créditos que se obtienen a través de distintas operaciones financieras, ahora que pica al alza el tipo de interés, para equilibrar las cuentas. Y esto es un riesgo. Y es un riesgo porque el dinero es muy goloso y llega un momento donde se justifica en sí mismo y todo se sostiene con los equilibrios presupuestarios, pero quien paga el coste de oportunidad son los ciudadanos que no reciben servicio. En segundo lugar, segundo incentivo que se genera, perverso: la flexibilidad. Es que, en un momento en el que la ejecución de inversiones es de un 25 %, yo no creo que ustedes tengan que apostar por la flexibilidad, sino por el rigor. Porque si no, ¿qué es lo que pasa? Pues pasa los EDUSI, que de tanta flexibilidad perdemos 4 millones y medio. Pasa, si no, también, El Fontán, que de tanta flexibilidad, tenemos la obra sin hacer. Pasa también el centro social de Ventanielles, que, de tanta prórroga que íbamos a pedir, sigue sin hacerse nada. Entonces, menos flexibilidad, menos ingeniería financiera, y más rigor a la hora de, sí, como usted dice, gestionar los ingresos y el Presupuesto público. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, señor Llamazares, tres o cuatro cosas. Igual me quedo en tres cosas. No me puede usted hablar de política social. No me puede usted hablar de política social cuando en el mandato del tripartito, del que ustedes formaban parte cuando gobernaron, dejaron a más de 300 familias que cumplían los requisitos sin ayudas. Cuando llegamos tuvimos que hacer un Plan Económico y Financiero por la nefasta gestión. Cuando están frente a un Gobierno que es el que más ha invertido en políticas sociales de la historia de este Ayuntamiento. Es decir, usted no me puede dar lecciones sobre sobre el Presupuesto que se aplica a la parte de políticas sociales en el municipio. Y fijese que no hablé del Gobierno Central y del Gobierno autonómico, un poco porque me parece que a usted le ofende; pero, ya que me lo recuerda, pues se lo voy a decir, porque me gustaría dejar de una vez claro y alzar la voz para denunciar lo que está ocurriendo con los ayuntamientos y la financiación. Que, como todos ustedes saben, los ayuntamientos, las corporaciones locales, se financian, por un lado, con las tasas, los precios públicos y los impuestos; pero, por otro lado, y una parte muy importante, nos financiamos con las aportaciones que realizan el Gobierno central y el Gobierno autonómico. Y nosotros, los ayuntamientos, tenemos competencias propias, pero tenemos otras competencias que son delegadas por parte del Gobierno autonómico, y las cuantías que se transfieren desde el Gobierno autonómico para financiar estos servicios son claramente insuficientes. Y, además, permítame, señor Llamazares, y espero que no se ofenda, el Gobierno de España, del que ustedes forman parte parcialmente, hace una distribución injusta, hace una distribución injusta de esos recursos económicos, porque premia a unos territorios a cambio de votos y perjudicando a la inmensa mayoría de las autonomías que configuran el territorio español, liquidando, además, por completo, el principio de solidaridad en el territorio que recoge nuestra Carta Magna. Nosotros, desde el Partido Popular, sí que defendemos el municipalismo como clave política para servir a los ciudadanos y atender a las necesidades de todos nuestros ciudadanos e, insisto, queremos decir alto y claro que los ayuntamientos llevan padeciendo gravemente esta discriminación, que se



traduce directamente en una infrafinanciación en general. Ya va siendo hora de que esto se corrija de una vez por todas y tengamos una financiación justa y acorde a la cantidad de servicios que tenemos que prestar desde la Administración Local. Que no tenía pensado hablar de ello, pero ya que me dio usted pie, pues yo lo digo. Ya le dije en el otro pleno que me diga usted qué inversiones echa en falta en nuestro Plan de Inversiones y también en el plan que tenemos pensado para el mandato. En el otro pleno me dijo un par de ejemplos que le dije que ya estábamos en ello; por lo tanto, insisto, que queda un poco vacío su discurso en ese sentido. Y, señor Ballina, yo sé que no quieren volver atrás, pero hacen referencia al grado de ejecución en el periodo 19-23, insisto, con una pandemia de por medio, cuando el año pasado ese grado de ejecución, que en porcentaje representa un 35 %, en importe supone la mayor inversión, el mayor importe destinado a inversiones de los últimos años en el Ayuntamiento de Oviedo. Y no le voy a recordar ejemplos del tripartito. Por ejemplo, en el 2018, con un Plan de Inversiones de 61 millones, se ejecutaron solo 5 millones. Bueno, pues yo creo que los números están ahí. La pandemia de por medio también está ahí, insisto. El préstamo, que esperamos... bueno, ya sabemos que no contaremos con su aprobación, pero que financia parcialmente ese Plan de Inversiones, insisto, es el recurso idóneo, y nosotros vamos a seguir aquí trabajando con rigor para gestionar el Presupuesto del Ayuntamiento, para mantener esa estabilidad presupuestaria y, sobre todo, para seguir en la dinámica de los objetivos que nos hemos propuesto, que -insisto- son no dejar a nadie atrás, mantener esos servicios públicos -y excelentes, de calidad- que ofrece el Ayuntamiento de Oviedo; nuestro apoyo firme a las empresas, emprendedores, autónomos, porque son los que generan empleo y riqueza, ya saben que el empleo es nuestra mayor obsesión; y, por supuesto, seguir ejecutando esas inversiones fundamentales para el municipio, que -insisto- desde que nosotros hemos llegado al Gobierno, hay un antes y un después en Oviedo, y además estamos en un momento muy bueno que hay que aprovechar, y no duden que vamos a aprovecharlo. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 14 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.2.3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ART. 25.1 DE LA ORDENANZA N° 304 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. (Expte.: 2500-0009 2024/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=9>

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación celebrada el pasado 2 de mayo, emitido por unanimidad, que es del siguiente tenor:

==“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Primero.- La Junta de Gobierno celebrada el 25 de abril de 2024 acordó aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza n° 304 reguladora del precio público por las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio y de la teleasistencia domiciliaria en relación al apartado 1 del art. 25.1 de la misma que quedará redactado como sigue:

ARTÍCULO 25.- CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y/O TELEASISTENCIA

25.1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora que se detalla a continuación: 14,82 euros hora entre semana y 15,84 euros hora en fin de semana o festivo.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, dicho proyecto ha sido remitido a la Secretaría General del Pleno, abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de enmiendas en el Registro General del Pleno por parte de los grupos políticos municipales.

Tercero.- Si bien el plazo de presentación de enmiendas no ha finalizado, con fecha 29 de abril de 2024 se ha presentado escrito firmado por los Portavoces de todos los Grupos Municipales de la Corporación en el que señalan que, a efectos de lo dispuesto en el art. 76.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, muestran su acuerdo con la modificación propuesta

En base a lo anterior, se **PROPONE:**

Someter al Pleno el Proyecto de modificación de la Ordenanza n° 304 reguladora del precio público por las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio y de la teleasistencia domiciliaria en relación al apartado 1 del art. 25.1 de la misma previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y



Participación, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Sometida la propuesta a votación es dictaminada favorablemente por unanimidad.”=

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñiz: Muy buenos días a todos y a todas. En el municipio de Oviedo, a finales del año 2023, residíamos 221.839 habitantes, de los cuales 32.214 son personas mayores de 65 años. Cada vez más la sociedad muestra una gran variedad de posibilidades, recursos y servicios de mayor autonomía personal. Uno de ellos es el servicio de ayuda a domicilio, dirigido a personas mayores y dependientes. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio de calidad, de atención y que promueve la autonomía, de apoyo a vivir en el propio hogar, y de conexión con la comunidad. Es un servicio centrado en las personas, de prevención y de atención a la fragilidad. De atención integral, individualizada, de cercanía, y centrada en las necesidades y en las demandas. Desde el área de Políticas Sociales de este Ayuntamiento se lleva a cabo el Programa de Promoción de la Autonomía Personal, que tiene como finalidad la de facilitar la atención personal, el acceso de los servicios, la permanencia en el propio domicilio, y la participación social de las personas dependientes o con necesidades de promoción de autonomía personal. Para ello se han diseñado una serie de prestaciones, servicios y recursos. A modo de ejemplo podemos dar el servicio de ayuda a domicilio, el servicio de comidas a domicilio, el servicio de acompañamiento “Oviedo a tu lado”, la teleasistencia, el servicio telefónico de atención a personas mayores con diversidad funcional, entre otros. La ordenanza municipal número 304 es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestan y la forma de acceso a ellas, asegurando una valoración profesional y un programa personalizado. Esta ordenanza establece el porcentaje del coste del servicio que en función de sus ingresos abona por parte de los usuarios del SAD municipal. A través de esta ordenanza se regulan las prestaciones gestionadas por los Servicios Sociales, como son el servicio de ayuda a domicilio, la comida a domicilio, el “Oviedo a tu lado” y el servicio de teleasistencia. La finalidad de las prestaciones sociales incluidas en el ámbito de esta ordenanza es evitar situaciones familiares de grave deterioro físico, psicológico y/o social, con especial atención a la soledad y a los riesgos derivados de la misma, garantizando en todo momento que esta prestación llegue a aquellas personas que más lo necesiten, independientemente de los recursos que posean. Hoy les presentamos, y les solicitamos su valoración y aprobación, el proyecto de modificación de esta ordenanza. Recientemente, desde el área de Políticas Sociales se han iniciado los trámites pertinentes para la licitación del nuevo contrato de ayuda a domicilio para la zona urbana que debe entrar en vigor en agosto del 2024. Para la elaboración de este contrato se han tenido en cuenta las mejoras derivadas del Programa IMPULSAD y de la estrategia de cuidados de larga duración, ambos promovidos por el Principado, las modificaciones salariales del convenio del sector, y la subida de los costes en general. Teniendo en cuenta que el precio de dicho contrato se toma como referencia para determinar el precio público aplicable por la prestación de servicio, para aquellos usuarios del servicio a domicilio municipal se prevé que pueda suponer un incremento de, aproximadamente, un 50 % de lo que actualmente están pagando, lo cual podría representar, como ya ha ocurrido en otros años, una merma sustancial de sus ingresos o, peor todavía, asuman, decidan y soliciten su baja del servicio, poniendo en riesgo la soledad, el aislamiento y, por tanto, el deterioro de la calidad de vida de los mismos. Este equipo de gobierno pondera más la atención a las personas que los posibles mayores ingresos que pueda repercutir y, con el objeto de evitar posibles bajas, ha propuesto la actual modificación de la ordenanza, como bien ha especificado el señor Secretario, en el artículo 25.1. Para finalizar, me gustaría dar un agradecimiento a todos los compañeros y compañeras de la corporación por apoyar esta propuesta, lo que hoy nos está permitiendo que podamos someter al Pleno la modificación de la ordenanza 304 para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública y audiencia. Nada más. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, muchas gracias. Bueno, apoyamos esto para que la gente no pague más. No sabemos qué va a pasar el año que viene, podíamos debatir de eso y creo que debemos hacerlo. Faltó un número: 379 personas. Bueno, hay que reflexionar sobre él, es un número guapo, e intrigante. 379 personas son las que atendemos a través del SAD. Bien. Por tanto, se nos pide el acuerdo para evitar plazos. Bien, lo tienen. Pero queríamos dar el acuerdo sobre el contrato. Queremos dar el acuerdo, pero no lo conocemos. Políticamente hablando, ¿eh? Es decir, se está haciendo un contrato, y tú lo mencionas, teniendo en cuenta los criterios del Principado, que recogen parte de cómo está el sector; pero, ¿estamos hablando con los sindicatos? Este sector tiene gente precarizada, que trabaja pluriempleada. Eso repercute en la calidad del servicio. ¿Estamos hablando con los sindicatos? De cara al contrato, porque en octubre nos tenemos que volver a ver para esto. Hablabas tú, y bien dicho, de que estamos hablando de casi un 50 % de subida. ¿Estamos hablando con los sectores afectados para hacer ese programa? Con nosotros, no. No tenemos ese debate político aquí, no lo hemos tenido. Tenemos un debate sobre la parte final. Y, ¿qué queremos debatir?: qué pasa con la ordenanza en octubre, que va a determinar el precio del 2025. Pero queremos debatir muchas más cosas. Tú decías que se concibe como un servicio de promoción de la autonomía personal, que es esa parte de la ley que trata de evitar que la gente entre en el sistema de dependencia y costemos más, cuando entremos en ese sistema de dependencia. 379 personas. Avilés, 739, cambia un número. Hay que debatir sobre eso, yo no lo sé, no lo sabemos, pero queremos debatir. ¿Cómo es posible que no exista



lista de espera, con 379 personas?, ¿cómo es posible? Yo quiero saberlo, ¿qué criterios hay? Las listas de espera aparecen y desaparecen en función de los criterios, queremos saber, queremos debatir sobre eso. Porque parece raro que Avilés, con 739, y nosotros con 379, no tengamos lista de espera. ¿Se informa al censo? ¿De qué manera se hace? ¿A partir de qué rangos de edad? ¿Se informa directamente a los usuarios, hay algún método de información directa? Queremos debatirlo. No digo que no lo haya, porque no estoy haciendo un planteamiento técnico, confiamos en los técnicos de este Ayuntamiento y en su política social. Lo que discutimos y discrepamos es sobre el planteamiento político, podemos ir mucho más allá. Mucho más allá del IMPULSAD que plantea el Principado, y mucho más allá de lo que nos plantean los propios técnicos que, evidentemente, operan con la realidad que nosotros generamos. El SAD municipal tiene unos criterios, queremos saberlos. Por ejemplo, en la próxima ordenanza, ¿se prevé que pueda haber, sobre esos criterios, participación de las trabajadoras sociales, como pasa en Avilés también? Utilizo Avilés para que esto no sea un debate especulativo, sino político, sobre otras realidades municipales. Nos pareció que Avilés era un buen ejemplo, porque es una ciudad del centro de Asturias, pero mucho más pequeña, y, entonces, la comparación puede resultar útil. ¿Qué mejoras van a ser tenidas en cuenta cuando saquemos el contrato? O planteamos nosotros, mejoras que en otros ayuntamientos van desde más acompañamiento y pisos respiro, o zonas respiro para los familiares, limpiezas de choque para patologías que hay... yo no soy técnico, ya adelanto la posible respuesta, soy político, como tú, entonces no quiero una respuesta técnica. Medicación... Es decir, todas estas mejoras, ¿las estamos planteando, pensando? A nosotros no nos han preguntado, a nosotros nos han venido a decir: "Oye, vota a favor, que, si no, le sube el precio a la gente" Ahí tienes el voto a favor, evidentemente. Queremos un SAD preventivo. Nosotros, en política social, en la que creemos que hay que debatir, hacia el futuro, creemos que políticamente tenemos unos servicios estancados en una concepción determinada, que es la asistencial y la puramente económica, el otorgamiento de ayuda económica. ¿Estamos de acuerdo? Sí, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en la parte asistencial y económica? Evidentemente. ¿Dónde no estamos de acuerdo? En que son unos servicios sociales que no tienen vocación transformadora. No se conciben como un elemento de mejora de la ciudad, sino se conciben como un elemento de atención a un problema social. Y, por tanto, generan un estancamiento en el receptor que, además, es un receptor que puede acabar estigmatizado. Por tanto, queremos un modelo político. Le voy a dar una ratio: Tenemos 27.500 habitantes por UTS. Avilés: 20.000. Tenemos 5.116 ciudadanos por trabajadora social. Avilés: 363. Bueno, queremos hablar de esto. Estamos centralizando UTS. La descentralización es mucho más que un edificio en cada barrio, la descentralización es un modelo político, es un modelo de intervención multidisciplinar, es un modelo que conecta en una Historia Social Única, a través de muchas perspectivas: educadores, trabajadoras sociales, etc. ¿Qué está pasando en Oviedo con esto? Queremos saberlo. Sabemos que tenemos una trabajadora con una de apoyo para responder el teléfono. Eso lo sabemos. Pero, ¿qué está pasando con las UTS? De accesibilidad no vamos a hablar, porque ya nos contestaste que no teníamos técnico de accesibilidad, pero queremos debatirlo. Yo propongo un pacto, nuestro grupo propone un pacto: A partir de la reorganización de las UTS, no sé si estarás de acuerdo en que son obsoletas, y que requieren cambios estructurales, y que requieren una organización nueva, porque la que hay presenta deficiencias, no es racional ni operativa, sobre eso me gustaría que me contestaras, sobre ese planteamiento, intentar edificar un pacto social, un pacto social en Oviedo que incorpore a todos los grupos, empezando por el contrato que vamos a tener que licitar. Supongo que ya no habrá casi tiempo, pero, por lo menos, podemos hacer el esfuerzo político de reflexionar sobre él. Enfoco hacia esta última parte a partir de las UTS. Insisto, la descentralización que reclamamos, y que parece que es contracorrente a lo que sucede, porque hay una concentración de UTS, es una descentralización también en la ejecución de la propia política, no afecta solamente a la infraestructura, sino una descentralización, o una redimensión para atacar los problemas desde diferentes ámbitos y dimensiones. De momento, nada más.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Muchas gracias. Bueno, nosotros estamos de acuerdo con el equipo de gobierno en esta propuesta de mantener el importe del precio público a los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliar de los servicios sociales municipales. Creemos que es acertado desvincular el precio público del precio del contrato, habida cuenta de la subida de los precios del convenio colectivo que van a sufrir los trabajadores del sector, mercedamente. En segundo lugar, queremos agradecer el esfuerzo que hacemos todos los ovetenses en la prestación de los servicios sociales municipales, porque prestamos unos servicios sociales de gran calidad. El esfuerzo municipal está cifrado en 1.779.338,13 euros; es decir, cofinanciar un 29,47 % del Plan Concertado. Este importe se va a incrementar por la modificación que vamos a hacer ahora del precio público, y con la que estamos de acuerdo. Decir al respecto que los ovetenses somos solidarios y queremos unos servicios públicos de calidad, somos exigentes, pero no somos tontos. Comentaba el Alcalde, en su reunión intermunicipal el pasado fin de semana, y ahora mismo la concejal de Economía que, efectivamente, los ayuntamientos tienen la tarea fundamental de ayudar a los ciudadanos, porque son la Administración más cercana a ellos, y para eso reclamaban una mejora de los canales de financiación municipal. En VOX creemos que, para analizar la financiación municipal, en primer lugar, hay que determinar las competencias de cada Administración y exigir que cada una cumpla las suyas. Los servicios sociales son una competencia exclusiva de la comunidad autónoma, tal como establece el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en su artículo 10.24 y, por tanto, hay que reclamar que se preste este servicio en términos de calidad, y que la comunidad autónoma financie lo que le corresponde. Hay que plantarse y exigir al Gobierno del Principado de Asturias que los fondos de los contribuyentes no se desvíen a otros usos políticos y se destinen al cumplimiento de sus obligaciones, en este caso, los servicios sociales,

porque este modo de trabajar carga a los ayuntamientos con obligaciones económicas que, en algunos casos, hace que tengamos que descuidar competencias propiamente municipales. Por eso, el grupo municipal considera que los municipios no necesitan una nueva financiación, necesitan que cada Administración asuma sus competencias, que se dejen de despilfarros en cuestiones ideológicas y se pongan a prestar servicios públicos de calidad. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Buenos días, señor Presidente, y buenos días a todas las personas que comparten este pleno, y a quienes nos están escuchando. Me corresponde tomar la palabra en representación del grupo municipal socialista para trasladar a este pleno, vamos a volver al punto del orden del día, nuestro apoyo a la modificación de la ordenanza 304, que regula el precio público por las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio y de la teleasistencia domiciliaria en los estrictos términos que trae hoy aquí el equipo de gobierno y que ha expresado la concejala delegada de Políticas Sociales, y especialmente corroborar nuestra aceptación de la excepcionalidad del procedimiento que se ha adoptado en aras de un interés público mayor. Un interés que se traduce, en este caso, en salvaguardar los propios de todas las personas beneficiarias de la prestación de ayuda a domicilio de carácter ordinario y de aquellas que en estos meses próximos pudiesen ser dadas de alta en el sistema, evitándoles una brusca subida del precio público que deben pagar, que incluso podría provocar su renuncia a la prestación. Creo que la muestra más clara de esta sintonía ha sido la firma de nuestro portavoz Carlos Llaneza a un documento según el cual, y conforme a lo que fija el artículo 76.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se muestra el acuerdo con la modificación de la ordenanza mencionada en lo referido al importe del precio público de la ayuda a domicilio ordinaria municipal. Y, de esta manera, y previo acuerdo de todos los grupos municipales, se agiliza la tramitación para evitar que esa entrada en vigor del futuro contrato al cual me referiré luego, de ayuda a domicilio, provoque, como sí ocurriría con su redacción actual, un aumento automático del precio público al preverse una subida considerable del coste del servicio, que se calcula en torno a un 50 % sobre el que actualmente pagan las personas usuarias, y es lo que reflejan los informes técnicos que acompañan a la propuesta. Quería decirles, concejalas y concejales del equipo de gobierno, que aquí tienen un buen ejemplo de consenso en aras de un interés mucho más grande del que legítimamente nos asiste a cada uno de los grupos políticos que aquí estamos representados, así que no tengan reparo en explorar esta vía, que produce muchos más beneficios a las ciudadanas y ciudadanos de Oviedo que todo aquello que emana de la imposición autoritaria que hace oídos sordos ante otros puntos de vista u otras realidades u otros intereses más allá de los que mueven al propio equipo de gobierno. Porque remar en la misma dirección para preservar el interés general y el bienestar de las personas es mucho más inteligente, pero debe contarse con la lealtad y la altura de miras de todas las partes. Dicho lo cual, quiero mencionar en primer lugar la poca carga a las arcas municipales calculada desde el área técnica de los Servicios Sociales en 12.000 euros para cuatro meses. También es preciso destacar, como así lo manifiesta el mencionado informe técnico, que el SAD municipal, el Servicio de Ayuda a Domicilio municipal, viene financiado prácticamente en su totalidad por el Plan Concertado de prestaciones básicas de los Servicios Sociales. Y, en segundo lugar, voy a referirme y a centrarme brevemente en un aspecto fundamental que nunca debe perderse de vista. Me refiero a la doble vertiente de cualquier servicio público, a la conexión indisoluble entre la necesaria calidad en la prestación de dicho servicio y la no menos importante garantía de los derechos de quienes lo vienen a prestar en cada momento, y que lo hacen al amparo de los diferentes modelos de gestión que permite de nuestro ordenamiento jurídico vigente en lo que regula el funcionamiento de las Administraciones públicas. En este marco que acabo de citar, desde el grupo municipal socialista consideramos importante y positiva la propuesta que ahora estamos debatiendo, así como el acortamiento de los plazos que se pretenden en la tramitación consensuada, porque vemos que el equipo de gobierno parece haber tenido en cuenta, al menos a priori, y a falta de una necesaria y futura verificación de resultados, estos dos aspectos que consideramos fundamentales e indisolubles. Huelga decir que la ayuda a domicilio, como parte integrante del sistema de servicios sociales, es una prestación especialmente sensible en ambas vertientes. Por un lado, en el relativo a las personas beneficiarias, en cuanto a que el servicio de ayuda a domicilio es una prestación básica para proporcionar atenciones o cuidados de carácter personal o doméstico a personas o familias que carecen de suficiente autonomía para que así puedan seguir viviendo en su medio habitual, siendo, además, una prestación que atiende prioritariamente a determinadas situaciones de vulnerabilidad económica, en las que un incremento súbito del precio, como ocurriría de mantenerse la actual redacción de la ordenanza, una vez entre en vigor el nuevo contrato, provocaría un claro perjuicio al usuario, produciéndose un riesgo real de abandono o rechazo a continuar recibiendo la misma. Y, por otro lado, en lo relativo a las personas trabajadoras, mayoritariamente mujeres, que deben tener perfectamente garantizados sus derechos laborales y su dignidad para desarrollar un trabajo que, dentro de los cuidados, represente un eje vertebrador en una sociedad caracterizada por el envejecimiento poblacional, que deriva en un incremento de las situaciones de dependencia que deben ser atendidas. Para ello es clave, en un modelo como el que tenemos en Oviedo, que las licitaciones públicas que se están tramitando contemplen en el precio la cuantía adecuada para garantizar la financiación de los costes salariales según el nuevo convenio, que ese propio convenio blinde adecuadamente a las personas que desarrollan esa actividad, y que también se contemplen y, por supuesto, se vigile el cumplimiento de todos aquellos aspectos de condiciones laborales y sociales que estén a la altura de tan importante desempeño. Así que finalizo dejando constancia de que este acuerdo en ningún caso va a suponer una claudicación futura en nuestra obligación de vigilancia y control de la gestión del gobierno municipal en lo que respecta a esa futura contratación. Y, dicho eso, les anuncio que nuestro grupo, en consonancia con el acuerdo ya suscrito, va a votar a favor de la propuesta de modificación del precio público de la



prestación de ayuda a domicilio ordinaria para 2024. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñiz: Muchas gracias. Bueno, quisiera empezar, sobre todo, dando las gracias, nuevamente, a la compañera del partido VOX por reconocer la acción política y social de este equipo de gobierno. Agradecérselo. Respecto a la intervención realizada por la compañera, la señora Ponga, también debo de agradecerle su apoyo, de todo su equipo, y el consenso en aras de, como bien ha dicho, salvaguardar el interés público y social. Reconocemos que, en la actualidad, el servicio de ayuda a domicilio municipal, en su totalidad... no toda, en casi su totalidad, es financiado por el Plan Concertado, pero también hay que indicar que esto es desde hace poco; o sea, ha habido una gestión por parte de este equipo de gobierno de reclamación hacia el Gobierno regional para que esto en la actualidad sea posible. Quiero hacer una mención, señor Suárez, vamos hacia su intervención, a intentar darle respuesta a todos los comentarios o preguntas. Creo que hay una diferencia entre usted y yo: Yo me considero política, pero también me considero técnica en el área social, y eso es importante. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio de calidad, el que lleva a cabo el Ayuntamiento de Oviedo es un servicio de calidad. Conozco cómo funciona el resto de los municipios, y debería de preguntar en esos otros municipios por qué tienen listas de espera y tienen también una gran lista de reclamaciones y quejas de los usuarios, cosa que aquí, en el Ayuntamiento de Oviedo, no existe. No existen ni listas de espera, ni existen reclamaciones por parte de usuarios. Alguna puntual, pero que se subsana en el momento, porque es un servicio en el que creemos y confiamos, es un servicio de calidad. A fecha de 31 de marzo el total de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio es de 1.149 personas. 783 corresponden al SAD de dependencia y 366 al SAD municipal. De estos 366 usuarios, solo el 26,43 % paga un pequeño porcentaje, que es lo establecido en las ordenanzas. El nuevo contrato, que está en estos momentos finalizando todo lo que es el procedimiento administrativo y jurídico para poder derivarlo a la Mesa de Contratación, está alineado y en consonancia, como he dicho, con el Programa IMPULSAD, que establece las medidas básicas de atención, la estrategia de cuidados de larga duración del Principado Asturias, y con el convenio del sector. Convenio que ha sido aprobado por los sindicatos y que ofrece unas mejoras salariales y sociales hacia el personal. Es con lo que nosotros trabajamos, con documentos aprobados y serios. Repito, es un servicio de calidad, de atención, sin listas de espera, cosas que no ocurren en otros municipios. Los servicios sociales municipales, como usted ha comentado, que tienen un carácter asistencial. Decir esto es desconocer completamente cómo funcionan los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, ya que están basados en unos criterios de integración e intervención social. Hace una referencia a la descentralización. Prefiero, ya que tenemos una pregunta al final del pleno, sobre esto, posponerla para ese momento, sin ningún problema. Propone un pacto social de reorganización de las UTS. Las UTS, el modelo actual, está ahora mismo en análisis, porque la sociedad cambia y también debe cambiar la política de los servicios sociales. Debo destacar que esta política de los servicios sociales es una de las políticas que más se adecúan a las necesidades y a los momentos, como se ha podido ver como consecuencia del Covid. Creo que es un ejemplo, y así nos lo dicen en muchos estamentos, organismos públicos y la Consejería, las políticas sociales que se llevan a cabo por parte del Ayuntamiento de Oviedo son un ejemplo de calidad y de atención. Las UTS. Una cosa son las políticas sociales y otra cosa son las UTS. Como como bien comentaba, tenemos una pregunta al final del pleno, y prefiero daros respuesta en ese momento, ¿de acuerdo? Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el grupo Izquierda Unida, 5 minutos.

- Sr. Suárez González: Sí. Sigo intrigado, por qué son 379, que es lo que trae el informe, tú dices ahora 366. Bueno, yo sigo intrigado. 220.000 habitantes, 379 personas. Bueno, ¿por qué? E hice varias preguntas: se habla con el censo, cuál es el mecanismo de información, cuál es el mecanismo de enganche, etc. Las listas de espera dependen de los criterios que políticamente se establezcan. Puede haberlas o puede no haberlas, pero la razón hay que saberla, y yo espero una respuesta sobre eso. Espero una respuesta porque me sorprende que en Avilés... digo yo que aquí no estamos para denostar la gestión de nadie, técnicamente hablando, son 739, y aquí 379, es lo que está escrito. Por tanto, una respuesta sobre eso. Dos, el contrato. El contrato también marca, y nos gustaría participar, la escala de pago, porque, a lo mejor, ese 50 %, o eso que hay que incrementar a partir de octubre -tampoco contestaste a eso- requiere una nueva escala para que no repercuta en el usuario toda esa subida, o cómo, o de qué manera, y también cuáles van a ser los márgenes empresariales. También queremos saber de eso. Insisto, hay precariedad laboral, hay gente fuera de convenio, podemos mejorar las condiciones laborales, si hablamos. Si se nos viene a pedir un voto para una medida de emergencia pues es pues es poco útil. Dices: pacto, y lo rechazas. Mira, es necesaria una reorganización de las UTS ante el aumento de la demanda, cuantitativa y cualitativamente. Esto es lo que yo sostengo, y mi grupo. Porque la organización es obsoleta, tiene deficiencias que dificultan la racionalidad, la operatividad, la seguridad y la accesibilidad de la ciudadanía. Cambios de carácter estructural son necesarios, porque falta eficiencia en la prestación. Páginas 26, 29, 30 y 69 de lo que vas a votar dentro de un rato. Eso lo vas a votar ahora. Esto es de lo que hay que hablar. Para hablar de esto no hace falta ser técnico. Mira, una de las mejores cabezas políticas y técnicas de aquí fue concejala del Partido Popular, con la que yo tuve una relación política muy dura, muy dura y muy productiva. Muy dura, porque partíamos de presupuestos... aquí se puede sentar mañana alguien que no tenga formación de nada, y ahí también, porque la formación, el bagaje, es para lo técnico, pero aquí estamos hablando de los criterios políticos, muchas veces basados en el sentido común, y lo que, desde





luego, no hay... Sí, esa es mi experiencia, de 30 años, ¿eh?, en la política. Puedo estar equivocado, pero es mi experiencia, pasando por la Administración y hablando con muchos técnicos. A veces incluso mezclar los dos papeles es complicado. Políticamente sostenemos... además, en esto que vas a votar ahora, ¿eh?, sostenemos que el planteamiento de los servicios sociales, político, el planteamiento político, es un planteamiento de estancamiento en lo asistencial y en lo económico. No decimos que lo asistencial y lo económico sea malo, considerado en sí mismo, sino que hay un planteamiento de estancamiento, hay un planteamiento de orientar el trabajo de las trabajadoras sociales hacia labores puramente de asistencia económica. Nos lo están diciendo, no nos lo inventamos. No hay un planteamiento ambicioso, no hay un planteamiento de transformación social, no hay un planteamiento multidisciplinar, educativo. Lo pregunté: ¿hay una Historia Social Única? Todas son cosas que nos preguntamos, porque falta debate político, falta debate. Yo no estoy aquí diciendo: No, no la hay. Desde el punto de vista técnico, cogemos los servicios sociales, estoy seguro... bueno, hay que ver cómo es eso de las quejas. Las quejas también se provocan. Es decir, si preguntamos, si hacemos una encuesta, que las encuestas también pueden tener una limitación política, y le decimos a una persona: ¿Está usted contento con los servicios sociales de Oviedo? La respuesta probablemente sea sí. Ahora, si le preguntas: ¿Estaría usted más contento o contenta si, además, se hiciera esto, esto, esto y esto? La respuesta va a ser sí. Pero es que hay que dársela, hay que ofrecer a la gente ese planteamiento político. De eso queremos hablar. Nosotros ofrecemos un pacto desde la discrepancia. Yo tuve muchas discrepancias en Servicios Sociales con el Partido Popular y llegamos a acuerdos. Si la respuesta tuya es agradecer a los grupos que no están planteando algo que te incomoda, y obviar a los que incomodan, pues no es un buen planteamiento. Planteaba el PSOE que no se confunda el sí con una anuencia, o con un interesado planteamiento de adhesión a lo que está haciendo el Gobierno. El PSOE tampoco lo está haciendo. Con lo cual, hay grupos aquí, yo creo que todos, que queremos hablar de servicios sociales, y queremos hablar de ese contrato. No sabemos nada, lo único que sabemos es que nos pedís apoyo para que esto no repercuta la gente, pero es que va a repercutir si no lo hablamos, y antes de fin de año. Vamos, en octubre tenemos que aprobar esa repercusión. Todavía no has dicho nada de la ordenanza. Nada más.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo, la verdad, es que estoy aquí escuchando y estoy un poco perpleja, porque oigo hablar a PSOE e Izquierda Unida del convenio del Plan Concertado, que hay que aumentar las obligaciones, de que tiene que asumir el Ayuntamiento una competencia que no es propia no dicen nada, de quién tiene que cumplir la competencia, ni del dinero que nos tienen que mandar, que no nos mandan, y que cofinanciamos. En fin, yo lo veo todo un poco que no tiene ni pies ni cabeza. Creo que nuestra postura es clara: Nosotros apoyamos que los contribuyentes de estos servicios asistenciales no vean repercutido un incremento del precio. Consideramos que a esta gente hay que apoyarla y hay que ayudarla, y entre todos tenemos que apoyarlos y ayudarlos; pero en lo que no estamos de acuerdo es en que los municipios cofinancien competencias que no son propias y, en este sentido, reclamamos al equipo de gobierno que exija al Principado que cumpla con sus obligaciones respecto de sus competencias. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Bueno, yo tampoco quiero añadir mucho más a lo que ya dije respecto a la cesión a este punto. Sí plantear la preocupación respecto a la licitación, porque se habla de que estén ya en vigor en agosto y, bueno, yo espero que así sea, pero todos sabemos los avatares que sufren a veces las licitaciones de contratos de envergadura. Espero que así sea; pero bueno, si me pueden adelantar alguna información sobre los plazos que están barajando... Y luego, lo dicho, esto es un apoyo, desde luego, a algo que es de ley, que va a mejorar la vida de las personas de Oviedo, pero no es un cheque en blanco respecto a nuestra labor de control. Y recordar, por último, porque ya un poco es como la anécdota, que lo digo desde el aprecio, porque cuando estuvimos gobernando en ese ominoso tripartito, donde éramos todos demonios, diablos y diablas, y esas cosas, pues había una persona que hablaba de una crisis que hubo en el año 2013, más o menos... sí, en el 2013, por la subida de los copagos, en este caso, de la ayuda a domicilio de dependencia. Muchas personas abandonaron la prestación. Es cierto que luego costó recuperar esa tendencia de volver a incorporar en el ámbito de la dependencia a esas personas usuarias. Se hablaba del copago del Principado, lo que no se recuerda, lo que no se decía, y parece, porque lo he visto en los informes, que sigue sin recordarse, que en el 12, con el Gobierno de Rajoy, llegaron los copagos y llegaron los recortes en políticas sociales, llegó el momento en que desapareció la sanidad pública universal y se produjo lo que se produjo, porque ya que decimos las cosas, habrá que decirlas desde el inicio. De la misma manera que, en cuanto a la financiación de las políticas sociales, desde luego, no cuestiono el hecho de que... además, me consta que habéis defendido y habéis peleado por aumentar los recursos en el Principado, como os corresponde, y como hay que hacer para defender los intereses municipales; pero también hay que decir que la financiación de las políticas sociales, en este momento producto de gobiernos de progreso, han supuesto que las vías de financiación que recibe el Ayuntamiento se hayan incrementado. También vamos a poner todas las cartas sobre la mesa. Y nada más, reitero el apoyo de nuestro grupo a esta modificación.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno intervenciones el Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñiz: Bueno, la diferencia que tenemos usted y yo de cifras, señor Suárez, usted habla de 379, que es lo que aparece en el informe, porque son cifras a fecha de 31 de diciembre del 2023, yo he intentado reflejarle a fecha de 31 de marzo: 366, en el municipal. ¿Por qué hay esa diferencia con otros ayuntamientos? Pues porque por parte de este Ayuntamiento tenemos una filosofía de trabajo de ponderar que las solicitudes, o los servicios vengan a través del servicio de la dependencia, que es una actuación, y unas leyes y unas prestaciones muy válidas y acordes, y entonces nosotros trabajamos en que, finalmente, esa prestación pueda derivarse a través de la certificación de dependencia. En un primer momento, hasta que se consigue esa certificación, que estamos en una media de 324 días de espera, que eso hay que mencionarlo, es atendido a través de los servicios del SAD municipal, pero después se deriva al de certificado de dependencia. No hay deficiencias técnicas por parte de este Ayuntamiento, por este equipo de gobierno, ni tampoco hay un estancamiento en el asistencialismo. Los servicios sociales municipales, toda la labor que desarrollan las trabajadoras sociales dentro de las UTS, hay que reconocer que existe una carga de trabajo derivada, mayormente, de todas las competencias impropias y del gran volumen de solicitudes y de informes que se deben hacer, derivados, a veces, de políticas o decisiones regionales y nacionales. Que, además, son informes y actuaciones de competencia impropia para este Ayuntamiento. Me hace una referencia a lo que es la Historia Social Única que, en estos momentos, no sé si lo conoce, es un proyecto que está desarrollando el Gobierno regional y, para el conocimiento de todos los que están aquí, en esta mesa, técnicos del Ayuntamiento de Oviedo forman parte, o son los asesores dentro de ese programa o proyecto que se está desarrollando. A lo largo de lo que fue el 2023 se hicieron las diferentes reuniones de trabajo, y esperamos que a lo largo de este 2024 ya podamos ver los inicios de esta Historia Social Única a nivel regional. Me hacen una referencia a lo que es el contrato. En estos momentos, como les he indicado, están los pliegos, están los últimos trámites administrativos para poder derivarlos a la Mesa de Contratación e iniciar su trámite público. Hasta ese momento no se puede dar ese carácter público, para evitar posibles competencias o problemas que pudiera haber con el tema de las presentaciones de las ofertas. Me comprometo en que, llegado el momento de que se pueda hacer público ese contrato, y en aras de la transparencia, que tanto defendemos todos, si les parece y es de su interés, podremos organizar una reunión en la que les demos a conocer tanto el documento como el contenido de la misma. Nos sentamos tranquilamente y un técnico municipal y yo misma podremos darles las explicaciones del contenido del mismo. Tiempos. Si vamos en la línea y no ocurre nada extraordinario, los tiempos los tenemos calculados y empezaría su aplicación a partir del mes de septiembre. La Ordenanza, o la modificación que hoy estamos proponiendo, tendría de aplicación hasta el día 31 de diciembre, hasta la nueva Ordenanza de cara al 2025, con lo cual, después de la licitación de este contrato, podremos ya analizar la futura situación cara al 2025. Y nada más.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación.

=====

2.5.- Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL PLAN DE SALUD MUNICIPAL. (Registro de Pleno nº 2024/348)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=11>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "*Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:*

En el marco de la candidatura de la ciudad de Oviedo, y en concreto del campus o polo tecnosanitario de La Vega, como sede más idónea para la futura Agencia Estatal de Salud Pública y uno de los proyectos estratégicos del ayuntamiento de Oviedo, el grupo municipal de IU-Convocatoria por Oviedo considera que Oviedo debe constituirse en un referente dentro de la Red de ciudades saludables de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y de la Red Europea Healthy Cities, de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Convocatoria por Oviedo PROPONE:

Que el Ayuntamiento de Oviedo IMPULSE el Plan de Salud municipal y la actualización del diagnóstico de situación y de los objetivos de prevención, promoción de la salud, educación y participación sanitarias del mismo."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones. Tiene la palabra Gaspar, 5 minutos.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Bueno, el día 30 de enero aprobó el Gobierno español una medida que ya estaba contemplada en la Ley General de Salud Pública, como es la creación de la Agencia Estatal de Salud Pública. Una medida que ha venido retrasándose durante años, pero que, de alguna manera, ha explotado en plena pandemia. La pandemia nos ha demostrado que deberíamos haber aprobado la Agencia de Salud Pública bastante antes.





Una agencia homóloga de la Agencia norteamericana o de la Agencia europea, que nos hubiera permitido coordinar mejor la respuesta de salud pública. En todo caso, el Congreso de los Diputados, por amplia mayoría, consideró que había sido muy importante el sistema sanitario público español, que la vacunación masiva había funcionado bien, pero que era necesario poner en marcha la Agencia de Salud Pública, y ha comenzado su tramitación, como digo, el día 30 de enero. Como respuesta a esa creación, o proyecto de creación de la Agencia de Salud Pública, ha habido varias comunidades autónomas que han apostado por que esa Agencia estuviera en su territorio. Hay la comunidad autónoma andaluza, la comunidad autónoma aragonesa y la comunidad autónoma asturiana, las que se propugnan, se promueven como sedes de la Agencia de Salud Pública, y lo hacen, por ejemplo, en el caso de Asturias, por su desempeño en relación a la pandemia y también por las características de su sistema de salud. Las características del sistema de salud que hacen Asturias un territorio favorable para la Agencia de Salud Pública es que, a diferencia de otras comunidades autónomas, la salud pública está integrada no solamente en el Servicio Regional de Salud, sino en cada una de las áreas, que en Asturias también hay una experiencia de escuela de cuidados, que es muy importante con las nuevas enfermedades crónicas y degenerativas, y que Asturias también ha sido pionera en materias importantes, quedan lejos, pero materias importantes como la salud mental o la atención primaria. Pero, más en concreto, y con relación a la pandemia, Asturias ha destacado, en relación a otras comunidades autónomas, porque ha sido capaz de articular adecuadamente el laboratorio de salud pública, con una capacidad de respuesta muy rápida en relación al resto de los laboratorios, ha sido capaz de poner en marcha una red centinela que ha funcionado bien, y también una red epidemiológica, o un sistema epidemiológico que funciona adecuadamente. Y, por tanto, todo eso hace que Asturias haya decidido, en su Junta General, postularse como sede adecuada para la Agencia Estatal de Salud Pública. Dentro de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo en pleno ha decidido también considerar que es un buen sitio, una buena ubicación, lo que podemos llamar efecto sede para la Agencia de Salud Pública el terreno de La Vega, donde se unen distintas instituciones sanitarias, reales y potenciales, que pueden hacer de la Agencia de Salud Pública un lugar especialmente favorable. Por ejemplo, la atención sanitaria del HUCA, la investigación de la FINBA, o las experiencias en materia tecnoempresarial o sanitario-empresarial, lo que se ha dado en llamar la incubadora también sanitaria, que podrían favorecer la ubicación de la Agencia de Salud Pública, no solamente en Asturias, sino en terrenos que la fábrica de La Vega, y este Ayuntamiento considera que es una zona adecuada. Pero no solamente para optar a este tipo de instalaciones es importante el efecto sede, también es importante el proyecto que tenga la comunidad autónoma y el ayuntamiento. La Comunidad Autónoma ha dicho públicamente ya, y está elaborándolo, que va a poner en marcha la Ley de Salud Pública de la comunidad autónoma asturiana, la Ley, también, de Salud Mental, y la Ley de Salud Escolar; es decir, toda una batería de leyes que tienen que ver con la salud pública y que mejoran el posicionamiento de Asturias en ese concurso que va a haber de distintas comunidades autónomas para tener la Agencia de Salud Pública. Pues bien, lo que proponemos es que el Ayuntamiento se sume no solamente con el efecto zona, que es muy importante, en este caso la zona de la antigua fábrica de armas en La Vega, sino que también se posicione en términos de salud pública en el marco de sus competencias. Y aquí quiero hacer una parte de jurisprudencia del Tribunal Constitucional: No es cierto esto de que... es algo que le gustaría, probablemente, a determinado independentismo catalán, o que ahora me ha sorprendido algún grupo municipal, pero no es cierto eso de que la competencia exclusiva sea excluyente. No lo es. La competencia exclusiva es en el marco de la legislación general del Estado; por tanto, en el marco de la Ley General de Sanidad, en el marco de la Ley General de Salud Pública, o en el marco de la Ley de Educación, que atribuye a la comunidad autónoma la competencia, pero que también puede atribuir esa comunidad autónoma a los municipios, delegaciones o ...

- Sr. Alcalde: Gaspar, Vete finalizando, por favor.

- Sr. Llamazares Trigo: Termino, diciendo que, en ese sentido, y dentro del marco de las competencias del Ayuntamiento de Oviedo, es perfectamente posible actualizar el Plan de Salud que en estos momentos tiene el Ayuntamiento de Oviedo, desde 2017 y, con ello, ponderar aún más en su concurso para ser una sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, que nosotros creemos que, para seguir siendo ambiciosos, tenemos capacidad para serlo suficiente. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 3 minutos. Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente. Buenos días. Según la Conferencia Europea de Salud, Sociedad y Alcohol, el término “ciudad saludable” hace referencia a aquella que crea y mejora continuamente sus entornos físicos y sociales, y amplía aquellos recursos de la comunidad que permiten el apoyo mutuo de las personas para realizar todas las funciones vitales y conseguir el desarrollo máximo de sus potencialidades. El grupo municipal VOX de Oviedo presentó en el pleno del mes pasado una proposición para trabajar en la prevención, detección e intervención de la soledad no deseada en los jóvenes. Como punto de partida proponíamos la elaboración de un censo y un estudio para conocer las características, las necesidades específicas y la magnitud del problema ante el cual nos podíamos estar enfrentando, y para ello pedíamos la colaboración con otras Administraciones y la coordinación con las distintas áreas del Ayuntamiento que pudieran estar implicadas. Además, una vez que se conocieran los datos del problema, propusimos llevar a cabo talleres y formación para profesores, familias y los propios jóvenes. Para nuestra sorpresa, o tampoco tanta, todos los grupos de la corporación municipal se opusieron a todas las propuestas que hemos ido llevando relacionadas con la soledad no deseada

en la juventud. A lo mejor es porque no les interesa conocer el número de jóvenes a los que les afecta este problema para intentar atajar y poner solución al problema. Por ello, consideramos que esta proposición que hoy trae Izquierda Unida al Pleno puede ser una buena oportunidad para que la corporación reflexione sobre nuestra propuesta y se pueda incluir en un futuro Plan de Salud Municipal este problema. Además, y siguiendo con nuestra defensa de los intereses de los ovetenses, hemos estado trabajando y presentando otras iniciativas que podrían encajar con los posibles ejes de actuación del futuro Plan de Salud Municipal. Algunas de ellas persiguen un envejecimiento activo y saludable, como la instalación de aparatos de gerontogimnasia en El Campillín, o su traslado a otra zona de más fácil acceso, en San Claudio. Otros persiguen, o van encaminadas a la prevención de caídas en la vía pública, proponiendo soluciones a la resbaladicidad del pavimento. O nuestra proposición en la que se impulsaba un estilo de vida saludable, proponíamos un programa dirigido a los mayores, con guías nutricionales adaptadas, acompañamiento y ayuda para facilitar determinados trámites. Estos son solo alguno de los ejemplos del trabajo que hemos estado realizando por mejorar la vida de nuestros vecinos, porque estamos comprometidos con los ovetenses. Deseamos que el resto de grupos de la corporación tengan claro cuál es la razón por la que estamos aquí, y no es otra que la de velar por los intereses de los ovetenses, servirles y hacerles la vida mejor. Desde VOX tenemos claro ese motivo, y por ello vamos a votar a favor de la proposición, entendiendo que en la elaboración del nuevo Plan de Salud Municipal se incluirán cuestiones, entre otras, tan relevantes como la soledad no deseada en la juventud y en los mayores. Les pedimos que ustedes también tengan claro este motivo, tengan altura de miras y, en las futuras proposiciones que sean buenas para los ovetenses, ustedes las apoyen, con independencia de las siglas que las presenten. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Buenos días a todos y a todas. Esta propuesta que hoy nos trae Izquierda Unida es algo bueno y necesaria, la actualización del Plan de Salud Municipal de Oviedo, que lleva vigente ya desde el año 2017. Han pasado los años y en este Plan de Salud se deben incorporar modificaciones y adaptar a las nuevas necesidades a día de hoy. Desde el grupo municipal socialista, durante este mandato, hemos ido trasladando diferentes propuestas enfocadas en materia de salud ambiental y sostenible, en obesidad infantil y juvenil, con la creación de un plan estratégico, propuestas referentes a la soledad no deseada en la vejez, también en la juventud. También hemos trasladado propuestas en la práctica deportiva para la salud y el bienestar, tanto físico como mental. Hubo también una pandemia por el medio que exige nuevas incorporaciones sanitarias al Plan. Para el grupo municipal socialista las políticas de la salud que se dirigen a nuestros ciudadanos y ciudadanas son una prioridad, porque la salud es prioritaria para todos y todas. Por ello, desde el grupo municipal socialista votaremos a favor de esta propuesta. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. García López: Buenos días a todos. Muchas gracias, Alcalde. Bueno, yo vengo a hablar de Oviedo. Antes de entrar en el fondo de esta cuestión sobre lo que estamos haciendo desde el Ayuntamiento de Oviedo para mantener la salud de los ovetenses y para hacer de Oviedo una ciudad saludable, sí quiero decir y recalcar que existe un decreto que indica que la competencia en salud y en salud pública pertenece al Principado, y no hay ningún convenio que delegue esa responsabilidad sobre los ayuntamientos. Sabiendo esto, este equipo de gobierno ha hecho una apuesta clara y firme en programas y políticas encaminadas a conseguir una ciudad más saludable, con promoción de hábitos de vida beneficiosos para nuestra salud y un entorno limpio y respetuoso con el medioambiente. La ciudad con la mejor calidad de vida del Principado de Asturias, y así lo indican varios estudios. Oviedo forma parte desde hace años de una red, la Red Española de Ciudades Saludables, actuando a nivel local en problemas como el envejecimiento, el medioambiente, lo social, lo económico, el urbanismo y también la educación y la educación en salud. Por eso voy a hacer un breve repaso de todas las actividades que se realizan de manera transversal en el Ayuntamiento. En Urbanismo y Medioambiente se está potenciando la movilidad sostenible con emisiones cero, proyectos de carriles bici y Escuela de Sostenibilidad. En Parques y Jardines y Desarrollo Rural se han recuperado sendas verdes, puesta a disposición de huertos urbanos y renaturalización de muchas áreas de la ciudad. En Deportes, la creación de infraestructuras deportivas accesibles, accediendo a todas las edades, niveles de habilidad y accesibilidad. Cuenta con programas de actividad física adaptados a diferentes grupos de población. Realiza campañas de concienciación y educación, sensibilización sobre la importancia de la actividad física para bienestar y salud. Un total de 3.335 personas son las que han participado anualmente en Deportes. En Juventud, a través del Plan Municipal de Drogas, se trabaja en tres ámbitos: información y asesoramiento, participación, coordinación, juventud, escolares y familias, ámbito sociosanitario y laboral, llegando a 20.000 visualizaciones en programas concretos y más de 18.000 usuarios que han participado en sus actividades. Sin olvidar declaraciones institucionales trabajadas, y que este año una de ellas lleva su nombre: la Declaración de Oviedo, y está avalada por la ONU. En Centros Sociales, con relación directa e indirecta con Salud, se trabaja en casi 200 acciones, entre talleres, salidas de acompañantes y rutas de senderismo. 3.000 participantes. A lo que hay que sumar la actividad de bailoterapia con otros 3.000 participantes. En Políticas Sociales, los ejes van marcados en Oviedo de las Personas y Ciudad Amiga de las Personas Mayores, sin olvidar Ciudad Amiga de la Infancia y el apoyo institucional y económico a proyectos de iniciativa social en asociaciones del tercer sector. En 2023, 5.232 usuarios directos. Con respecto al área concreta de Educación y Salud Pública, que ostenta la competencia de elaboración de este Plan, decir que se está



desarrollando una amplia labor para hacer llegar a los ciudadanos ovetenses, y en las edades más tempranas, programas complementarios de formación en salud y prevención. Por dar una cifra, el curso escolar pasado, que tenemos la cifra total ahora, casi tuvimos 50.000 asistencias a las más de 53 actividades que pusimos en marcha con escolares en promoción de educación vial, de educación ambiental, de educación en consumo, de educación para la convivencia y de salud emocional. Quiero destacar también los 1.440 alumnos que participaron en el programa específico de educación para prevenir y atajar el acoso escolar, con el que el Ayuntamiento está plenamente concienciado, implantando este año, en 2024, un proyecto piloto que ya está obteniendo resultados. Hemos incrementado el contenido de nuestra Escuela Municipal de Salud, que va a sumar convenios de colaboración este año con los colegios de odontólogos y fisioterapeutas, además de los que ya estaban funcionando con médicos, enfermeras y farmacia, consiguiendo crear una escuela profesionalizada gratuita y al alcance de todos los ciudadanos, donde los profesores son eminencias en cada una de sus materias. Un total que superó los 1.000 asistentes en las más de 50 charlas divulgativas por todos los centros sociales. Con esto quiero decir que, un total de 83.500 asistencias a las más de 300 actividades que ofrece este Ayuntamiento para hacer una ciudad saludable, sin olvidar citar Oviedo como ciudad anfitriona de congresos ...

- Sr. Alcalde: Lourdes, vete finalizando. Un pelín más, venga.

- Sra. García López: 22 congresos, casi 10.000 inscritos. Oviedo con proyectos de entornos seguros, recuperación del consultorio de salud de La Manjoya y muchos más aspectos que se podrían relatar. Oviedo, como bien se puede ver, ya tiene un plan ejecutivo real de promoción de salud pública desde las diferentes áreas, demostrando estar a la altura de la Red Estatal de Ciudades Saludables; pero también creemos firmemente estar a la altura de ser sede de la ansiada Agencia Estatal de Salud Pública. Tenemos programas, tenemos infraestructuras, tenemos peso y apuesta municipal, un vivero empresarial de ciencias de salud de titularidad municipal, contamos con centros sanitarios públicos y privados entre los mejores valorados de España, una Universidad con formación en biomedicina, salud, títulos relacionados con salud, siendo de las más prestigiosas, un clúster de biomedicina con más de 70 grupos de trabajo...

- Sr. Alcalde: Finaliza, por favor, ya.

- Sra. García López: Ganas e ilusión, En definitiva, estaríamos dispuestos a apoyar esta iniciativa formulada por Izquierda Unida para elaborar un nuevo plan municipal desde la perspectiva funcional y eficiente. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Bueno, para no tener la competencia, la desarrolla muy bien. En todo caso, yo quiero valorar favorablemente el apoyo de los grupos municipales, y no tengo inconveniente en precisar ese aspecto de eficiencia, que nunca he puesto en duda, en relación a las políticas de salud. Soy de salud pública, pero no creo que todo sea salud, aunque, a tenor de la intervención que acabo de escuchar, prácticamente todo es salud y, en ese sentido, yo la valoro. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA AGENDA URBANA OVIEDO 2030. (Registro de Pleno nº 2024/355)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=12>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 3 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "Mario Arias Navia, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno **presenta la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Oviedo ha desarrollado en los últimos tiempos un intenso trabajo, en los niveles político y técnico, para alinear la estrategia municipal, en sus distintos ámbitos, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

Se trata de objetivos compartidos a nivel global, por Estados, Administraciones Públicas y ciudadanía en general, que pretenden erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Incluyen metas específicas y establecen un horizonte temporal que llega a 2030, fecha en la que deberían haberse alcanzado.

Como refuerzo y desarrollo de este documento, se aprobaron la Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, ambas en 2016, y ya a nivel nacional, la Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Gobierno en 2019.

Ya desde antes de estas fechas, el Ayuntamiento de Oviedo vino defendiendo buena parte de estas estrategias,



como se pone de manifiesto en numerosas acciones desplegadas por los sucesivos equipos de gobierno, en los diferentes planos de la acción política: inversiones, licitaciones y contratos, ayudas y subvenciones a sectores necesitados, diseño y ejecución de la planificación urbanística y en otros ámbitos, y, en general, cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materias comprendidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este punto, es importante dejar clara la apuesta de Oviedo por la sostenibilidad y el futuro del municipio a medio y largo plazo. El Ayuntamiento ha de concentrar todos sus esfuerzos para mejorar la vida de los ovetenses, y de las personas que nos visitan, desde las perspectivas económica, medioambiental y social. Ello requiere de una planificación que garantice, en los próximos años, el desarrollo de una sociedad más libre, justa e igualitaria.

Fruto de todo lo anterior, y a partir de un diagnóstico detallado de la realidad física, económica y social del municipio, se está elaborando un marco estratégico y un plan de acción local, alineados con la metodología de la Agenda Urbana Española, que enumeran una serie de acciones referidas al territorio, paisaje, modelo de ciudad, cambio climático, gestión sostenible de los recursos, etc.

Estos objetivos y acciones se someterán a un constante proceso de participación ciudadana, a fin de que los principales destinatarios aporten sus criterios y valoraciones, los cuales se tendrán en cuenta.

De este modo, la Agenda Urbana Oviedo 2030 constituye un hito en la gobernanza municipal, en la medida en que introduce una nueva metodología para el diseño y la evaluación de la acción política, estableciendo líneas estratégicas y prioridades, con el fin último de contribuir al logro de los objetivos establecidos a nivel mundial, europeo y español.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oviedo, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La Corporación municipal expresa su **APOYO** a la Agenda Urbana Oviedo 2030, manifestando así su compromiso en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Popular, Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Muy buenos días a todos de nuevo. Traemos esta proposición que planteamos en Portavoces como una declaración institucional, pero, a la vista de que, como tenemos por costumbre aquí, en esta corporación, sacar las declaraciones institucionales por consenso de todos, y como no lo íbamos a conseguir, pues la traemos como proposición, independientemente de que me consta que la inmensa mayoría de los concejales de la corporación están interesados y también trasladan su coincidencia con el planteamiento que hacemos desde el equipo de gobierno. En los últimos años se ha venido desarrollando un trabajo intenso a todos los niveles, tanto a nivel político, como técnico, para alinear la estrategia municipal con los objetivos de desarrollo sostenible, que son unos objetivos compartidos, compartidos a nivel global por los Estados, las Administraciones públicas, y también por los ciudadanos, y que no pretenden otra cosa que, entre otras cosas, erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Como refuerzo de este documento se aprobaron la Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea en el año 2016, y ya a nivel nacional, se tomó en consideración la Agenda Urbana Española. Ya desde esas fechas el Ayuntamiento de Oviedo vino defendiendo buena parte de esas estrategias, y además se puso de manifiesto a través de numerosas acciones de los sucesivos equipos de gobierno. Y creo que es importante dejar clara la apuesta de Oviedo por la sostenibilidad y el futuro de nuestro municipio, a medio y a largo plazo, en esa mejora de la vida de los ovetenses desde las perspectivas económica, medioambiental y social y, por ello, esto requiere, y por eso estamos aquí ahora, de una planificación. Una planificación que, como venimos trasladando, se constata o se tiene que concretar en la Agenda Urbana de Oviedo, con acciones referidas al territorio, al paisaje, al modelo de ciudad, el cambio climático, la gestión sostenible de los recursos, etc., etc., etc. Esta declaración que traemos aquí hoy lo que busca es el respaldo de los grupos municipales, el respaldo que hemos intentado y hemos estado hablando durante los últimos días, hemos planteado la posibilidad de que se recogieran algunas de las reivindicaciones de los distintos grupos referentes a la participación ciudadana y también a que el documento que en la pasada semana aprobó la Junta de Gobierno no sea un documento cerrado, sino que pueda recoger acciones planteadas por los distintos grupos municipales, y también por los propios ciudadanos a través de esos procesos de participación. Y lo que sometemos a la consideración de todos los grupos municipales y de los concejales es ese respaldo a que Oviedo pueda contar con una Agenda Urbana, que esa Agenda Urbana sea un documento abierto y que, además, siga vigente y siga activa la participación ciudadana de aquí al futuro. Hay que tener en cuenta que este documento no es un documento para un mandato, es un documento para más mandatos y, por lo tanto, es un documento en el que todos debemos participar. Esto es lo que sometemos a la consideración de los grupos y esperamos que el voto sea favorable.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 3 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, bueno, París bien vale una misa, ¿no?, decía Enrique IV, me parece que era. Lo digo porque la Agenda Urbana tiene un peso enorme, posiciona a la Administración pública con otras administraciones, en un



planteamiento de transformación hacia una gestión sostenible. Es muy complejo y hubiéramos requerido más participación, la vamos a tener, pero la importancia del documento necesita de apoyo político ya, con críticas a esa falta de diálogo previo. Hablabas de planificación... yo quedé en estado de shock, y Nacho Cuesta a punto de marchar, ya no digo las de VOX. La planificación necesaria de acuerdo a los retos actuales que tiene la sociedad, desde el ámbito local hasta el ámbito estatal. Es importantísimo. Es importantísimo que el Ayuntamiento haya hecho este movimiento, que yo creo que puede ser y va a ser mejorado, desde el punto de vista del acuerdo político. Mira, te voy a decir cosas en las que no estamos de acuerdo: No estamos de acuerdo que la Agenda recoja el aparcamiento de La Escandalera, ni la Fábrica de Gas, tal como está con la oposición vecinal, ni el teleférico, ni el parking de El Campillín, o que no recoja el parque de Rayo-Mercadín, o que queremos más mención de El Cristo. Sobre esto queremos hablar y queremos pactar, pero el documento marco es un documento indispensable. No se pudo hacer por declaración institucional, y yo pregunto por qué. Yo pregunto por qué. Y si vas a hacerlo tú, Sonsoles, yo quería saber por qué. Concienciación ambiental –concepto-, discapacidad y movilidad, reciclaje y recuperación, todos estos conceptos: municipio para los ciudadanos, recuperación del patrimonio... ¿Por qué todo esto es ideológico? ¿Por qué estos conceptos, que son los que deben guiar una planificación, son rechazables? ¿Por qué? Porque la fuerza de la unanimidad en la reorientación política de la gestión, de la planificación, es importante. Nada más, y el voto a favor, como ya dije.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos. Pues la Agenda Urbana de las Naciones Unidas es toda una declaración de intenciones de cómo quieren ellos imponernos su ideal de ciudad y, al final, el Partido Popular está rendido a la Agenda 2030 y quiere que Oviedo pase por el arco de los colorines para garantizar y planificar una sociedad libre, justa e igualitaria. ¿Y, de verdad quieren hacernos creer que el teleférico del Naranco, la Zona de Bajas Emisiones, la digitalización de la Administración, nos lleva a la libertad, a la igualdad y a la justicia? Sobra demagogia y falta un compromiso real con los problemas de Oviedo: con la zona rural, con la vivienda, con la cultura, con la protección del patrimonio histórico del municipio. Yo les invito a alejarse del Oviedo centro y vayan con su encuesta, pues no sé, a Las Caldas, a Trubia, a Olloniego, a Villapérez, y les preguntan a los vecinos, y les hablan sobre su sociedad de justicia, de libertad y de igualdad. Oviedo no tiene por qué ser una víctima más de una Agenda que se decide a 1.500 kilómetros de aquí, porque no busca para nada ni el bienestar, ni los intereses de los ovetenses. Porque, mientras construimos su ideal de ciudad, vivimos bajo el yugo de unos objetivos insostenibles que van mermando nuestra soberanía, a base de chantajes como son los fondos europeos. Yo les pido, primero, a los señores del Partido Popular que demuestren su credibilidad y su compromiso justificando los fondos que ya tienen, acabando en tiempo y forma las inversiones y los proyectos que están en marcha y aquellos que están planeados y que se van a financiar con el cheque que les extiende Europa. Y demuestren de una vez, como le gusta decir a nuestro señor Alcalde, que van a gerenciar los fondos de los ovetenses, su dinero y también el de las élites de Bruselas. VOX no puede apoyar ninguna iniciativa que abrace objetivos que no sean mejorar el bienestar de los ciudadanos, y los objetivos de desarrollo sostenible, al final, les convierten en una marioneta, y eso merma la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos. Simplemente quiero finalizar con la realidad de sus objetivos, plasmados en la web del Foro Económico Mundial por Ida Aukén en 2016, y que dice: "Bienvenido al año 2030, bienvenido a mi ciudad, o debería decir nuestra ciudad. Nada me pertenece, no soy dueño de un auto, no soy dueño de una casa, no poseo electrodomésticos, ni ropa. Puede parecer extraño, pero esta ciudad para nosotros tiene mucho sentido. Mi mayor preocupación es toda la gente que no vive en nuestra ciudad, los que se disgustaron con el sistema político y se volvieron contra él. Ellos viven diferentes vidas fuera de la ciudad". VOX no se disgusta, VOX se rebela, porque no queremos vivir en sus ciudades, y hoy, lo que lo que le preocupa a este grupo municipal, es esa ciudad, Oviedo 2030. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los que nos siguen en este pleno. Antes de nada, tenemos que dejar meridianamente claro que desde el grupo municipal socialista apoyamos firmemente la creación de una Agenda Urbana. Lo que debemos aclarar es una cosa tan básica como saber lo que estamos votando el día de hoy. Evidentemente, lo que se presenta en el pleno es un texto de apoyo a la realización de una Agenda Urbana, que debe ser un proceso abierto a las propuestas y a la participación ciudadana, que culminarán en un texto más o menos consensuado, o al menos en el que trabajen todos los agentes implicados: la ciudadanía, los grupos de interés, los empresarios, las asociaciones vecinales o la Universidad. Lo que no vamos a hacer es darles un cheque en blanco sobre un documento que se llama Agenda Urbana, de 262 páginas, que conocimos ayer, y hecho en un tiempo récord, que es absolutamente contrario a todo lo que debe ser una Agenda Urbana. Vuelven a no entender absolutamente nada. Un texto en el que intentan colar la hoja de ruta del equipo de gobierno sobre la cual tendremos mucho que decir. Adornándolo, eso sí, con una música hecha de encargo, que es lo único que suena bien del texto, tal vez porque está hecho de encargo. La Agenda Urbana es un documento en el que los municipios hacen suyos los objetivos de la Agenda Urbana Española, que es un documento estratégico, sin carácter normativo y, por tanto, de adhesión voluntaria, que no es otra cosa que el aterrizaje en el territorio de la Agenda 2030 que nosotros sí apoyamos firmemente. Se trata, como dice el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, de ofrecer un menú a la carta para que las ciudades puedan elaborar sus propios planes de





acción bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medioambiental. El grupo municipal socialista desde el inicio de este mandato recordó, pleno tras pleno, comisión tras comisión, la necesidad de que las políticas que desarrolla el Ayuntamiento estuvieran alineadas con los objetivos que son a día de hoy prioritarios, como son la sostenibilidad, la nueva movilidad, la eficiencia energética, la lucha contra el cambio climático, corredores y anillos verdes, planes de recuperación, como el que propusimos en su día para el Naranco. Por estas razones propusimos también la declaración de la de la emergencia climática o un plan de adaptación al cambio climático, como tienen todas las ciudades que se alinean con estos nobles objetivos. Y lo pedimos, y si estuviera en nuestra mano lo hubiéramos hecho, porque hacemos propios estos objetivos en nuestra visión de ciudad y nuestro modelo de desarrollo. Aquí es donde nuestras posiciones parecen distanciarse, nosotros nos lo creemos, ustedes parece que ven únicamente una posibilidad de capación de fondos. La pregunta que se hacen es: ¿de qué me tengo que disfrazar hoy para conseguir determinados fondos? Si hoy toca de disfrazarme de verde, pues me disfrazo, y solicito fondos para la creación de una Zona de Bajas Emisiones que lo que esconde es la ampliación de un parking en pleno centro de la ciudad. ¿Que mañana toca hacer un documento que todas las ciudades tienen desde hace varios años? Pues lo hago, y a ver qué pillo. Lamentablemente, creemos que lo que se presenta hoy aquí tiene mucho de todo eso. Tras perder la mayor parte de la financiación europea de los fondos Edusi, en la que se dio la vuelta como un calcetín al resultado de la participación ciudadana, esencial para cumplir con los requisitos que marca la Unión Europea para acceder a estas ayudas, estamos otra vez ante un escenario muy parecido. Tarde y mal se dan cuenta de que debemos tener una Agenda Urbana, cuando quedan escasas semanas para que se publique la convocatoria de las estrategias territoriales integradas, los fondos ETI que son la continuación de los antiguos Edusi. Hay que explicar que, para poder acceder a estas ayudas, puntúa tener una Agenda Urbana. En esas agendas, otros muchos ayuntamientos llevan desarrollando un trabajo de meses de intensa participación ciudadana, de empresas, de instituciones y de organismos, para alcanzar un documento que sea el reflejo de un trabajo de toda la sociedad, y la mayor parte lo tienen desde hace años, este documento de consenso, como usted muy bien dijo, es un documento que vincula, de alguna manera, la estrategia, no solo para este mandato, sino para un largo recorrido. Qué menos que consensuarlo con los diferentes grupos municipales que puedan alguna vez optar a presidir este consistorio. No podemos crear la apariencia de que ha habido participación ciudadana despachándolo con una encuesta de Google Docs que estuvo abierta cuatro días, y en la que queremos pensar que, debido a las prisas y no a otros intereses, se llegaban a hacer preguntas surrealistas como las que planteaba el objetivo número 7, de un turismo sostenible, en que, si te parecía muy prioritario un Oviedo por el turismo sostenible y la cultura, estabas apoyando priorizar la capitalidad europea, el Oviedo como origen del Camino, y también un teleférico al Naranco. Una encuesta que acababa el jueves, día 2, a las 12 de la noche, y que al día siguiente tenían un documento de 262 páginas para aprobar en Junta de Gobierno. Un hecho absolutamente inaudito, que pudiesen aplicar las conclusiones de una participación ciudadana en menos de 6 horas de actividad. Es evidente que se trata de tener un documento a toda prisa para poder acceder en posición ventajosa a la convocatoria. Reiteramos que, sin una estrategia definida, sin una participación efectiva que debería canalizarse a través de los distritos, que para eso están y, además, con el bagaje de la baja ejecución de los fondos Edusi y otros en el limbo, el Ayuntamiento parece haber aprendido poco de la importancia de alinearse con los principios...

- Sr. Alcalde: Juan, vete finalizando ya, por favor.

- Sr. Álvarez Areces: Acabo en un momento. Que luego sí, vienen cargados de fondos. Háganos un poco de caso cuando hablamos de planes estratégicos, de agencias, de declaraciones de emergencia climática. No lo decimos por decir, todas estas propuestas van encaminadas a orientar la política municipal con las políticas que defiende la Unión Europea, y que para ello disponen, sí, de fondos para alcanzar los objetivos, pero estos fondos son la consecuencia, no el fin. Pero bueno, confiemos en que las cosas puedan cambiar, saludamos y reconocemos que se haya modificado el texto de la moción en el sentido de no dar por cerrado un documento, ni el proceso de participación ciudadana, y en esos procesos intentaremos participar en la medida de lo posible y mejorar la agencia urbana. Pero hoy, precisamente para defender la esencia de lo que es una Agenda Urbana, debemos votar que no.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Bueno, le voy a pedir, señor Alcalde, que sea un poco generoso en el tiempo, porque tengo que responder a algunas de las cuestiones que se plantearon.

- Sr. Alcalde: Mario, voy a ser lo mismo de generoso que con los otros, que ya lo fui, ¿eh?

- Sr. Arias Navia: No me gusta, Sonsoles, no me gusta contestar a una serie de afirmaciones que has hecho, porque, además, hemos hablado de este tema, y he hablado con vosotras, sobre sobre la Agenda Urbana, sobre lo que planteaba el propio concejal que intervino antes, también, que si hay un montón de cosas en las que estáis de acuerdo, no entiendo por qué podéis votar que no a algo que recoge todo lo que queremos para Oviedo. Lo que queremos nosotros que, evidentemente, sí, Juan, claro, evidentemente, somos nosotros los que tenemos que marcar la agenda, que somos los que estamos en el gobierno, independientemente de que podamos y debamos contar con el resto de concejales y de grupos municipales. Pero, claro, que digas, Sonsoles, lo de la ONU, que 192 Estados parece que no representan nada para ti, que



los que hayan quedado al margen de firmar la Declaración de París hayan sido Arabia Saudí, Armenia, Birmania, Cabo Verde, Chile, Ecuador, Gambia, Irak, Kazajistán, Corea del Norte, Corea del Sur, Laos, Macedonia, Moldavia, Nicaragua, Nigeria, Siria, Yemen y Zambia, pues, hombre, yo creo que ahí hay países importantes, los que la hemos firmado, y la firmamos nosotros también, el Gobierno de Mariano Rajoy, Partido Popular. O sea, no penséis que esto es algo nuevo, eso del circulito ese con los colores, no, no; el problema es que sí que debes volver a Oviedo, y deberíais volver a Oviedo para votar a favor de esto, porque es de lo que estamos hablando, de Oviedo, de acciones concretas, específicas, para Oviedo. Y acciones que podemos enriquecer con otras acciones que podéis plantear vosotros mismos. Pero es que, si dices que se toman las decisiones a miles de kilómetros, o que hacemos seguidismo de eso, es que vosotras, como mínimo, a 444 kilómetros, yo creo que es necesario que volváis a Oviedo y que no dependáis tanto de Madrid, tenéis que demostrar un poco de independencia. Agradezco a Izquierda Unida, agradezco la voluntad de llegar a acuerdos, agradezco la voluntad de poder ser capaces de, cediendo por una parte y por otra, concluir que lo mejor es que debemos de tener una Agenda Urbana y que esa Agenda Urbana tiene que quedar como un documento abierto que pueda recibir las aportaciones. Ya se han recibido aportaciones, que están incluidas, del grupo Izquierda Unida, por ejemplo, el tema de la renaturalización. Oye, podemos seguir avanzando en otras cuestiones. Y también, además, que podamos seguir fomentando la participación. En este caso, se ha escogido un instrumento de participación, que fue una encuesta, y yo quiero aprovechar, también, para agradecer el trabajo de los funcionarios municipales. Esto no lo ha hecho ninguna consultora, ¿eh?, este trabajo no lo hizo ninguna consultora, lo hicieron técnicos municipales, todas las concejalías, con todos los concejales, y con todos los servicios, los jefes de servicio y los servicios que participaron en este documento, independientemente de que luego, poner los colorines y darle la forma para ponerlo guapo haya sido una empresa, o quien haya sido. Pero que conste que este es un documento municipal puro y duro. Es más, les diría hay aportaciones de documentos municipales de otros mandatos, y hay algunos errores... o no errores, porque contemplar cosas que, a lo mejor, pueden ir en contradicción con lo que nosotros podemos pensar desde el mismo equipo de gobierno, pues puede ser también positivo. Por lo tanto, al final, esto va de sistematizar los proyectos para nuestra ciudad. Y sistematizar, planificar, sí, Alejandro, pues es que eso es una cosa que hacemos por convencimiento y por conveniencia. Por conveniencia, porque hay una inminente convocatoria de fondos ETI, y si nosotros no contamos con este documento, pues entonces estaremos fuera de poder concurrir a ese proceso y conseguir fondos para financiar proyectos buenos para Oviedo. Y entonces, por lo tanto, tenemos necesidad de tenerlo, pero también estamos convencidos de que es necesario. Y digo que estamos convencidos porque me retrotraigo a cuando yo no estaba en este Ayuntamiento, yo estaba en las Cortes Generales, y fuimos nosotros, los del Partido Popular, los que reafirmamos nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible. Por lo tanto, yo lamento, de verdad, que el grupo socialista se vaya a quedar al margen en esta cuestión, teniendo en cuenta que hemos hablado mucho, hemos intentado explicar, por activa y por pasiva, que es un documento que, sí, lo necesitamos tener, que la urgencia nos lleva a hacerlo de esta manera, pero que también es un documento que está abierto a las acciones que propongan el resto de grupos municipales y que también, como no puede ser de otra forma, se va a mantener el proceso de participación ciudadana abierto. Por lo tanto, yo pediría que votarais todos a favor de este documento porque la unidad, en estas cuestiones, sabéis que es buena y si toda la corporación vota unida, pues Oviedo saldrá ganando. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Finalizadas las intervenciones pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

- Sr. Arias Navia: Perdón, perdona un momento, porque es verdad que habíamos acordado la modificación del punto propositivo, o sea, de la parte propositiva...

- Sr. Secretario: Ya está votado.

- Sr. Alcalde: Pero bueno, si el documento es susceptible de variación a futuro, cambiarlo más adelante es muy fácil. El documento base está aprobado.

- Sr. Suárez González: A ver, yo creo que se puede arreglar en comisión lo que tenga que arreglarse. Si está votado, está votado. La voluntad política era manifiesta, de permitir un margen para el pacto, la incorporación de la discusión, etc., y podemos arreglarlo políticamente, no cuesta nada.

- Sr. Arias Navia: Si acaso, para que quede constancia en el acta, eso puedo transmitirlo, ¿no?
- Sr. Secretario: Cabe una explicación de voto, pero claro, votar lo que ya está votado, eso no cabe.
- Sr. Arias Navia: Bueno, pues lo siento.

=====

2.5.3.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA CULTURA MINERA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL. (Registro de Pleno nº 2024/356)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=13>

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 6 de junio, que es del siguiente tenor:

==“CARLOS FERNÁNDEZ LLANEZA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, **EXPONE:**

La Ley 1/2001 del Principado de Asturias, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural, y el Decreto 20/2025, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo del Patrimonio cultural recogen en su articulado la categoría de protección de los Bienes declarados de interés cultural (BIC). Así el artículo 10 de la Ley 1/2001, define a los mismos estableciendo que: “*Tendrán la consideración de bienes de interés cultural aquellos bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Asturias que, por su valor singular, se declaren como tales mediante Decreto del Consejo Gobierno del Principado de Asturias*”.

Asimismo, el artículo 1 del Decreto 20/2025 establece que: “*De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural se iniciarán de oficio por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, bien por propia iniciativa o a instancia de parte. Cualquier persona física o jurídica, pública o privada podrá formular peticiones razonadas de iniciación del procedimiento, aportando documentación suficiente para identificar y describir el bien o bienes de que se trate, que incluirá planimetría y documentación gráfica*”.

En este sentido, el Sindicato de Obreros Mineros de Asturias, SOMA-FITAG-UGT, teniendo en cuenta que esta normativa de patrimonio autonómica recoge que, “*serán objeto de recopilación y estudio los aspectos sociales de la industrialización y de la historia del movimiento obrero, incluyendo los correspondientes testimonios orales*”, ha propuesto la declaración de la cultura minera asturiana como bien de interés cultural inmaterial, al entender que “*es un elemento singular y específico de las cuencas mineras que debe salvaguardarse para su respeto y difusión*”, encontrándonos ante «*una manifestación significativa y relevante desde el punto de vista identitario y cultural*».

Así, la actual Consejera de cultura, política lingüística y turismo del Principado de Asturias, Vanessa Gutierrez, anunció el pasado mes de diciembre de 2023, la iniciación de los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural a la cultura minera.

El concejo de Oviedo/Uviéu, en contra de lo que pudiera parecer, ha sido un municipio en el que la industria minera extractiva ha sido históricamente una actividad importante y con un impacto económico y social determinante en localidades como Olloniego. Así, es bien conocido, que ya desde mediados del siglo XIX, la compañía Anglo Asturiana operó en el antiguo concejo de Tudela, habiendo constancia de que otra sociedad, La Espada, registró a partir de 1842 minas en Olloniego, construyendo incluso un pequeño horno de coquización.

Ya en el siglo XX, la Sociedad Hulleras de Veguín y Olloniego, con capital mayoritario de la familia Masaveu, arranca las obras de profundización de un pozo vertical de extracción en el lugar de San Frechoso, que recibirá el nombre de San José y que finalizan en 1958.

Finalmente, la compañía se integra en HUNOSA en 1968, cesando el pozo San José su actividad definitivamente en el año 1993.

Por otra parte, el municipio de Oviedo/Uviéu, también pagó su tributo de sangre, destacando el terrible accidente de la mina “La Confiada III” de Tudela Veguín el 4 de septiembre de 1985. A las 8.30 horas, 2000 toneladas de carbón se derrumbaron sobre onces mineros que estaban preparando la madera para postear un taller. Siete de ellos consiguieron salir, pero otros cuatro quedaron atrapados: fueron los últimos muertos de la minería de Oviedo.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el **PLENO** la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu formule una declaración de apoyo y adhesión a la solicitud del Sindicato de Obreros Mineros de Asturias SOMA-FITAG-UGT para la declaración como Bien de Interés Cultural inmaterial a la cultura minera, en consonancia con el resto de los municipios mineros del Principado de Asturias, en los siguientes términos:

1.- El Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu respalda y se adhiere a la solicitud realizada por el Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-FITAG-UGT) ante el Gobierno del Principado de Asturias para la declaración de la cultura minera como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

2.- Instamos al Gobierno del Principado de Asturias a considerar y respaldar esta solicitud, reconociendo la

relevancia y el valor intrínseco de la cultura minera para nuestra comunidad.

3.- Reclamamos y brindamos la participación y el respaldo de Oviedo/Uviéu (por su innegable tradición cultural minera) en cuantas iniciativas sean formuladas para la consecución de la cultura minera como Bien de interés cultural inmaterial.

4.- Nos comprometemos a seguir fomentando la preservación, difusión y promoción de la cultura minera a través de iniciativas que pongan en valor su legado histórico, social y cultural.

5.- El Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu reafirma además su compromiso con la protección del patrimonio cultural y la identidad de nuestra comunidad, reconociendo en la cultura minera un elemento esencial de nuestro acervo histórico y social.

6.- Remitir el presente acuerdo a:

- Presidente del Principado de Asturias.
- Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias.
- Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-FITAG-UGT).”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista, 5 minutos.

- Sr. Fernández Llanea. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Saludos a miembros de la corporación y público y medios que nos acompañan, tanto presencial como telemáticamente. Serán objeto de recopilación y estudio los aspectos sociales de la industrialización y de la historia del movimiento obrero, incluyendo los correspondientes testimonios orales, ha propuesto la declaración de cultura minera asturiana como Bien de Interés Cultural Inmaterial al entender que es un elemento singular y específico de las cuencas mineras que debe salvaguardarse para su respeto y difusión...

- Sr. Alcalde: Perdona un momento, Carlos, hay que votar la urgencia primero.

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto (*en el momento de la votación se encontraba ausente el Sr. Cuesta Areces*).

- Sr. Alcalde: Continuamos, Carlos.

- Sr. Fernández Llanea: Bien. Decía entonces que al entender que es un elemento singular específico de las cuencas mineras que debe salvaguardarse para su respeto y difusión, encontrándonos ante una manifestación significativa y relevante desde el punto de vista identitario y cultural. Bien, pues ante esto, me hago una pregunta, una pregunta que comparto con todos vosotros: ¿Nos encontramos ante una manifestación significativa y relevante desde el punto de vista identitario y cultural? Personalmente, y creo que es opinión compartida mayoritariamente por todos los miembros del grupo municipal socialista, creemos que sí. No cabe duda que la cultura minera, una vez que la actividad industrial pasó a mejor vida, ha dejado un poso de una cultura, muy muy bien sembrada y arraigada en nuestra región a lo largo de décadas. Los restos de la cultura minera no solo han quedado en el paisaje como bienes patrimoniales industriales, sino que también están en nuestra música, nuestro folklore, los cancios de chigre, el patrimonio, en la memoria, tanto individual como colectiva, como social, en la memoria de muchas familias, sin ir más lejos, la parte paterna mía arraiga en Oviedo hasta el año 1700, que tenga constancia, pero la materna viene de la cuenca del Nalón, donde mi abuelo fue picador allá en la mina y arrancando negro carbón quemó su vida. Pues así es, mi abuelo Julio y mi abuelo Antonio dejaron su vida sacando carbón en las cuencas mineras para el auge industrial de Asturias y de Europa, incluso, ¿no? Por lo tanto, no cabe duda de que esa presencia cultural va mucho más allá de lo que es una mera constancia de elementos arquitectónicos prácticamente en desuso. También en Oviedo tenemos nuestra historia minera. Aunque Oviedo se dice que es ciudad de servicios, Oviedo ha tenido una tradición también de relativa importancia industrial, y también minera, donde la industria extractiva ha sido históricamente una actividad de cierta relevancia, con un impacto económico y social determinante en localidades como Olloniego. Desde mediados del siglo XIX, la Compañía Anglo-Asturiana operó en el antiguo concejo de Tudela habiendo constancia de que otra sociedad, La Espada, registró a partir de 1842 minas en Olloniego, construyendo, incluso, un pequeño horno de coquización. Entrados ya en el siglo XX, la Sociedad Hulleras de Veguín y Olloniego, con capital mayoritario de la familia Masaveu, arrancó las obras de profundización de un pozo vertical de extracción en el lugar de San Frechoso, que recibió el nombre de pozo San José, que finalizaron en 1958. Esa compañía finalmente se integró en Hunosa en el año 68 y el pozo San José de Olloniego cesó toda actividad definitivamente en el año 93. Tenemos también, por desgracia, nuestra crónica negra con la minería. Ha dejado un legado de sangre en el en el municipio. Hubo un terrible accidente en la mina La Confiada III, de Tudela Veguín, el 4 de septiembre de 1985, cuando, a las 8:30 horas, 2.000 toneladas de carbón se derrumbaron sobre once mineros que estaban preparando la madera para postear un taller. Siete de ellos consiguieron salir, pero otros cuatro quedaron atrapados. Fueron los últimos muertos de la historia de la minería en Oviedo. También El Naranco es un claro testigo de actividad minera, principalmente de hierro, que era destinado a la Fábrica de Mieres, aunque también hubo una explotación durante un tiempo breve de una veta de carbón que no era muy rentable, y por eso la actividad minera de carbón en El Naranco





fue tan larga. Oviedo también se benefició de fondos mineros. Ahí tenemos el Polígono de Olloniego, tenemos instalaciones deportivas en Olloniego y en Tudela Veguín, que también se pudieron hacer gracias a esos fondos mineros, que recibimos, no lo olvidemos, por esa actividad minera. La Clínica Fernández Vega es otro ejemplo de una modélica instalación sanitaria en Oviedo que también se benefició de esos fondos para su progreso y ampliación. Y con esto, lo que hacemos no es sino sumarnos también a otros municipios mineros de la región que ya lo han secundado, como prácticamente la totalidad de los municipios de las de las cuencas, tanto del Nalón como del Caudal, y así como otros municipios, como Gijón o Castrillón, que tiene la mina Arnao, y también han secundado esta declaración de la minería como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Estoy convencido de que esto es algo que, en este caso, no nos cuesta nada. El Principado también dará su visto bueno, así, la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado, Vanesa, anunció el pasado mes de diciembre de 2023 la iniciación de los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural a la cultura minera. La Universidad está elaborando también un boceto para enriquecer este proyecto desde el punto de vista historiográfico y cultural, y no me cabe duda de que es algo que puede ser asumido por todos los grupos políticos. El PP, obviamente, tiene muchos militantes, simpatizantes y dirigentes que han estado vinculados a la actividad minera a lo largo de su vida. Y, por cierto, Alcalde, usted preside el municipio que más cotizantes tiene en el Régimen Especial de la Minería de Asturias. En Oviedo se da la circunstancia que tenemos 628 afiliados al Régimen Especial de la Minería, frente a Mieres...

- Sr. Alcalde: Que, posiblemente el 90 % nunca entraron en una mina. Con lo cual, bueno...

- Sr. Fernández Llana: No vamos a entrar en las causas, pero ahí están.

- Sr. Alcalde: Es una minería muy relativa.

- Sr. Fernández Llana: Ahí están. Pero tenemos 628 afiliados. En Mieres hay 60. En Cangas de Narcea, 54. 45 en Ibias y 0 en Teverga, para su información.

- Sr. Alcalde: Pues llegó a tener 2.000. La gestión de los socialistas en Asturias, que buena fue.

- Sr. Fernández Llana: Bueno, no es ese el debate, ahora estamos hablando de cómo reconocer la minería, esa trascendencia, ese peso cultural que nos ha dejado...

- Sr. Alcalde: Estamos sobrepasados en el tiempo ya.

- Sr. Fernández Llana: Ya, concluyo, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Pasamos al turno de intervenciones de 3 minutos, Izquierda Unida.

- Sr. Llamares Trigo: Sí, gracias, señor Alcalde. Sí, nosotros estamos de acuerdo en que el reconocimiento de la cultura minera es un hecho de justicia, que debería ser generalizado en todos los municipios mineros, en comunidades autónomas también, donde la minería ha tenido un impacto muy importante, un papel muy importante en su desarrollo; pero creemos que, más allá de ello, la cultura minera forma ya parte de la cultura del movimiento obrero, de la cultura asturiana y, probablemente también, de nuestra cultura democrática. Y en ese sentido, vamos a votar favorablemente.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Alcalde. Bueno, la demagogia a la que nos tiene acostumbrados el socialismo asturiano hoy viene revestido en un lenguaje buenista, bajo un supuesto compromiso con la cultura minera y con la protección del patrimonio cultural y la identidad de nuestra comunidad. Y bajo este paraguas, nosotros tenemos la obligación de señalar que el Partido Socialista es el único responsable de la caída de la industria minera en nuestra región y la consiguiente desindustrialización de Asturias. Esto, que ha ocasionado la pérdida de miles de empleos, pérdida de oportunidades para los jóvenes, que se han tenido que ir fuera de Asturias a buscar empleo. Y tenemos un ejemplo clarísimo muy cerca, en Olloniego, se pasó de 3.000 habitantes que había en su época, a los apenas 1.000 que tienen ahora. Las políticas socialistas han propiciado pérdida de empleo, la precarización laboral y el empobrecimiento de los habitantes de Asturias y sus familias durante cuatro décadas. Esta situación ha transformado Asturias, que es una tierra próspera y activa, en una región afectada por un declive demográfico, que carece de las infraestructuras adecuadas y que, además, carece de una industria que pueda dar un empleo de calidad. Vamos a dejar de ensalzar la cultura minera y vamos a ser responsables, o van a ser ustedes responsables del daño que han causado a esta región, y permitan trabajar a aquellos que tienen otra visión para el futuro, y próspero, de Asturias que ella se merece. Y nosotros nos hacemos una pregunta hoy: ¿Qué relevancia tiene para los habitantes del concejo de Oviedo esta proposición que traen hoy ustedes a Pleno? Porque si analizamos las circunstancias o la problemática de los ovietenses, mucho me temo que ninguna. Nosotros somos coherentes, somos contrarios a las políticas socialistas que destruyen el empleo, merman el desarrollo económico y

fomentan el invierno demográfico y, por lo tanto, no vamos a apoyar ninguna iniciativa que blanquee a los responsables del declive de nuestra querida Asturias. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Álvarez Menéndez: Gracias Presidente. Buenos días a todos. Este asunto, que se trató en comisión, y no voy a desviarme mucho de la respuesta dada allí: conservar, proteger, difundir, investigar sobre nuestro patrimonio siempre tiene que estar en nuestro horizonte, no debemos despreciar el valor del patrimonio, su valor turístico, económico, cultural. Su valor, como todo lo relacionado con la cultura, que nos permite comprender el mundo que nos rodea y nos transmite valores. Pero creemos que este asunto que nos trae el grupo municipal socialista... no vemos la inminencia sobre este asunto, seguramente tenemos asuntos más inminentes que tratar, no solamente desde el punto de vista de la política cultural, sino desde el patrimonio. Esto no significa que cerremos la puerta a tratar este asunto del patrimonio industrial minero más adelante. Incluso, como dije en comisión, que pueda ser uno de nuestros ítems dentro del relato de nuestro proyecto de capitalidad cultural. Puede ser un valor que puede afianzar ese relato que estamos preparando, pero la inminencia... porque no debemos olvidar que tratamos la urgencia, la inminencia de este asunto no la vemos, por lo que votaremos en contra. Gracias.

- (...) *(Sin micrófono)*

- Sr. Álvarez Menéndez: Es tratado como urgencia, pero entiendo que este asunto...

- (...) *(Sin micrófono)*

- Sr. Álvarez Menéndez: Voté a favor de la urgencia, pero, desde el punto de vista de la política cultural y de patrimonio, no entendemos que sea prioritario este asunto.

- Sr. Alcalde: Esto no es un diálogo, está interviniendo el Partido Popular. Que siga interviniendo y, cuando llegue el momento, votaremos.

- Sr. Álvarez Menéndez: Nada más que añadir.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Gracias, bueno, pues nada, lamentar que no hayamos podido reunir un consenso. Sonsoles, estábamos hablando de un Bien Cultural Inmaterial, no de un estudio histórico o sociológico de la actividad industrial minera en Asturias y sus consecuencias en el ámbito laboral en los años 70-90, eso lo dejamos para una tesis doctoral, si quieres; pero estábamos hablando de lo que es un Bien Cultural Inmaterial. La cultura es el conjunto de conocimientos, en todos los ámbitos, y el conjunto de conocimientos, como municipios de este municipio, como concejales de este municipio, creo que es importante que pudiéramos reunirlos, en este caso, todo lo concerniente a lo que tiene que ver con una tradición, secular ya, como es la actividad minera, que, en este municipio, además, no ha sido ajena. Hay muchos vecinos en Oviedo que viven en nuestro municipio, que bien trabajaron en el pozo Olloniego, o en otra serie de pozos. Por lo tanto, no entiendo por qué no podemos llegar a un consenso en algo tan blanco como puede ser una declaración de apoyo a un Bien Cultural Inmaterial. ¿Que en un futuro pudiéramos hacerlo? Bueno, sí, en un futuro podemos hacerlo. ¿Que no urge como temas? Pues, hombre, no creo que ustedes nos puedan hablar de traernos temas aquí de debate que no tienen nada que ver con Oviedo, cuando hemos estado debatiendo, a lo largo de este casi año de mandato, de asuntos que, muchas veces, bueno, sin que nada nos pueda resultar ajeno, como ciudadanos, pero que no tenían tampoco nada que ver con la inmediatez de las urgencias de la agenda local de Oviedo. Por lo tanto, lamentar que no salga en este momento, y confiar en que esas palabras tuyas de que puede ser retomado en un futuro próximo sean ciertas y podamos contar con toda la tradición minera, tan rica en esta región, a lo largo de tantos años, como un Bien Cultural Inmaterial, al igual que se está haciendo en otros ámbitos de nuestra cultura asturiana, como pueda ser la sidra, o como puedan ser otros aspectos que aglutinan mayores consensos. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llanea, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).



En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, la proposición es rechazada por mayoría.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

3.1.1.- PREGUNTA ESCRITA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES. (Registro de Pleno nº 2024/346)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=16>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**:

En el pleno del mes pasado consultamos a la Concejala Delegada de Políticas Sociales algunos aspectos sobre el funcionamiento de los Servicios Sociales.

En su contestación explica que uno de los principios básicos de actuación es la descentralización de los servicios sociales para facilitar el acceso a los mismos de la ciudadanía. Esto, se contradice con la realidad, ya que en los últimos meses y sin que de momento sepamos por que se han agrupado algunas UTS: Otero pasa a integrarse en la UTS del centro y estableciendo la atención al público en la calle Campomanes y la sede física de la UTS de Ciudad Naranco desaparece del barrio pasando a estar integrada en la de Vallobín. Es un hecho preocupante que nos lleva a plantear la siguiente pregunta

PRIMERA Y ÚNICA: *¿Por qué siendo uno de los principios fundamentales de actuación del área de Servicios Sociales la descentralización, se está haciendo junto lo contrario, provocando con esta decisión que los vecinos de determinados barrios tengan más dificultades para acceder a los servicios sociales?"*==

- Sr. Alcalde: Son intervenciones de tres minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Sí, buenos días. Bueno, esta pregunta ya la hicimos también en el pleno del mes pasado, lo que pasa, que de forma oral, que yo entiendo que, a lo mejor, al haber sido de forma oral, pues igual a la concejala no le había dado tiempo de preparar una respuesta, pero del pleno del mes pasado salimos con la sensación de que no se nos había dado una respuesta. Entonces, al ir a visionar el vídeo de la pasada sesión, lo que detectamos también es que no solo no hubo una respuesta, sino que había ciertas incoherencias en la respuesta que se nos dio. En aquella ocasión se reconocía por parte de la concejala que uno de los pilares fundamentales no solamente del trabajo social sino de la Carta de Servicios del Ayuntamiento, de la Memoria y demás, es, efectivamente, la descentralización; pero luego no se nos da ninguna respuesta de por qué, en vez de descentralizar, se centralizaba. Por eso, en esta ocasión, y con la esperanza de que hoy sí tengamos una respuesta, personalmente espero que la respuesta sea que lo que está pasando en Ciudad Naranco con Vallobín, y en Otero con el centro, sea temporal, pues volvemos a plantear esta misma pregunta. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñoz: Muy buenos, de nuevo. Traer nuevamente esta pregunta a este órgano no sé si es por desconocimiento del Servicio, de su gestión o, incluso, querer confundir, de verdad, a la sociedad. Vuelvo a indicar que los servicios sociales municipales constituyen la puerta de entrada del sistema público de servicios sociales, y tiene como fin el lograr las mejores condiciones de vida y garantizar el bienestar de toda la población. Uno de sus principios, uno de ellos, es la descentralización, o lo que es la proximidad; es decir, acercar la atención al ciudadano. En los últimos años, como he comentado en mi anterior intervención, estos servicios sociales han tenido que ir reconfigurándose y adaptándose a todos los cambios económicos, sanitarios y sociales. No podemos olvidar, como bien dije, las decisiones políticas y administrativas que nos sobrecargan de trabajo cuando en algunos de los casos ni tenemos competencias. Con la situación sociosanitaria que se vivió hace cuatro años fue necesaria una reconfiguración con el objeto de ofrecer unos espacios de atención que cumplieran con los requisitos de seguridad laboral -las famosas burbujas anticontagio- y sanitarias. Fue necesario un estudio que se hizo con gran detalle de todas las instalaciones municipales y la búsqueda de nuevas ubicaciones. En este caso, en los Servicios Sociales se realizó un análisis de geolocalización de los expedientes abiertos; es decir, donde está el mayor núcleo de personas usuarias en los diferentes barrios, con el fin de buscar una ubicación centrada a esos expedientes y según -por supuesto- la disponibilidad. Con todas estas circunstancias se procedió al traslado. Repito, hace cuatro años, no hace unos meses, como se indica en el argumento. Es muy importante recalcar que como un principio de descentralización está contemplado también que los propios servicios se trasladan al domicilio cuando haya personas que así lo necesiten, o no puedan trasladarse a lo que es el dispositivo. El presente y el futuro de los Servicios Sociales seguirá adaptándose a la ciudadanía y a las necesidades, siempre bajo un principio de proximidad de los recursos y de los dispositivos. Para este equipo de gobierno, el Área de Servicios Sociales es una prioridad, y trabaja diariamente para que estos se adapten a las necesidades y a la realidad. No hay mucho más que decir al respecto.



=====

3.1.2.- PREGUNTA ESCRITA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO EN RELACIÓN A LA VIVIENDA DE ALQUILER. (Registro de Pleno nº 2024/349)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=17>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "*GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO:***

La vivienda es una de las principales preocupaciones de los ovetenses.

PRIMERA Y ÚNICA: *¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno tomar algún tipo medidas, en especial en vivienda de alquiler, de ser así cuales, como ha hecho el Ayuntamiento de Santander? "*==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, ya no solo porque el Ayuntamiento de Santander haya aprobado un Plan de Vivienda 2427, sino porque el propio documento de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Oviedo, primero, reconoce el problema de la vivienda: Oviedo tiene un problema de vivienda, dice claramente. En segundo lugar, dice que ese problema se generaliza, pero se circunscribe sobre todo en los jóvenes, en el acceso de los jóvenes a la vivienda, y en determinados barrios. Y, por otro lado, plantea que es necesario adoptar medidas en tres ámbitos, que nosotros invitaríamos al equipo de gobierno a que lo hiciese: En primer lugar, con respecto a lo que podemos denominar información y mediación en materia de vivienda. En segundo lugar, considera, tanto el documento de Santander como el documento del Ayuntamiento, que es necesario abordar la rehabilitación de la vivienda, porque hay muchas viviendas vacías que no están en el mercado. Y, en tercer lugar, plantea la necesidad de promover vivienda pública. Yo le planteo al equipo de gobierno cuándo y cómo lo va a hacer.

- Sr. Alcalde: Contesta Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación y público nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión, también a los medios de comunicación. Pues, efectivamente, señor Llamazares, compartimos con una inmensa mayoría de los españoles el problema del acceso a la vivienda como uno de los más acuciantes, y específicamente en el sector de los jóvenes; pero, como ya hemos tenido ocasión de debatir en este Pleno y también en las comisiones, diferimos diametralmente de las fórmulas para poder resolverlo. En el caso de las viviendas de alquiler, por lo que este equipo de gobierno apuesta claramente es por proporcionar certidumbre, seguridad jurídica y confianza a los propietarios de las viviendas que decidan ponerlas en alquiler. Estamos hablando de, aproximadamente, un 95 % de esas viviendas que pertenecen a pequeños propietarios y, por tanto, una de las medidas que anunciamos, también como un compromiso político, es que nunca vamos a instar al Gobierno del Principado de Asturias para que declare una Zona Residencial Tensionada. Y vamos a luchar, además, con todas nuestras fuerzas en el plano de la acción política para que ese índice de referencia de precios de alquiler, el IPA, pueda ser derogado. Porque, efectivamente, esas medidas intervencionistas y sobrerreguladoras son las que ahuyentan la posibilidad de que las viviendas de alquiler salgan al mercado. El acento, y lo hemos dicho en multitud de ocasiones, debe ponerse ineludiblemente sobre la falta de oferta y no sobre los precios. Por tanto, confianza, seguridad jurídica y certidumbre para los propietarios. Y, por otra parte, dentro del ámbito de nuestra responsabilidad, exigir a las administraciones competentes, en este caso al Gobierno de España, que ponga ya en marcha ese reiteradamente anunciado Plan de Vivienda Asequible. Primero iban a ser 100.000 viviendas, ahora 184.000 viviendas. Yo, en mi caso, para poder determinar qué número de esas 184.000 viviendas corresponderían a Oviedo, necesitaría casi contratar una asistencia técnica; pero nuestro Alcalde, que tiene una agilidad mental feroz, prodigiosa, para los números, me apuntaba hace unos días que, aproximadamente, 700 le corresponderían a nuestra ciudad de esas 184.000 viviendas anunciadas. Pues bien, insten ustedes, están en el propio Gobierno de España, para que las pongan en marcha. Si le sumamos las 300 viviendas que se podrían construir en las parcelas que hemos ofrecido al Gobierno del Principado de Asturias, más las 1.000 que eventualmente está previsto construir en La Vega, pues entenderá usted que Oviedo sería de las ciudades que contarían con un mayor número de viviendas en alquiler y con un alquiler asequible. Esa es la política que propugnamos desde el equipo de gobierno, y en la que estamos empeñados. Muchas gracias.

=====

3.1.3.- PREGUNTA ESCRITA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO EN RELACIÓN AL ESTUDIO SOBRE VIVIENDA DE ALQUILER VACACIONAL. (Registro de Pleno nº 2024/350)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=18>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== "*GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo*



del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta lasiguiente **PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**:

La vivienda es una de las principales preocupaciones de los ovetenses PRIMERA Y ÚNICA: ¿Qué conclusiones previas tiene del estudio sobre vivienda de alquiler vacacional? ”==

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, por desgracia ya he oído alguna, y es que no van a declarar ninguna zona tensionada, por mucho que el estudio establezca que hay problemas en determinados barrios o en determinados sectores de la sociedad, por desgracia. Mi grupo, sin embargo, cree que la vivienda de alquiler vacacional tiene que ser equilibrada con el conjunto del acceso a la vivienda de los residentes en Oviedo, y que en estos momentos no está siendo así. Y no está siendo así porque hay un incremento muy importante de la vida de alquiler vacacional, eso presiona sobre el precio de los alquileres, y hace que los jóvenes tengan dificultades, en particular, para acceder a la vivienda. En estos momentos, un joven de Oviedo dedica casi el 60 % de su salario, y se dice pronto, el doble de aquello que se considera excesivo, a la vivienda. Y eso es intolerable, porque lo que estamos haciendo es dejar a los jóvenes tres alternativas. Es decir: me quedo en casa con mis padres, no me emancipo; me meto en un piso patera, con otros jóvenes, a ver si puedo mantener el alquiler; o me voy a un municipio de al lado, donde haya alquileres más baratos. Yo creo que eso el Ayuntamiento de Oviedo no se lo puede permitir.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo. Señor Llamazares, no hay un solo estudio, ya no digo más o menos riguroso, ni un solo estudio que vincule el incremento de las viviendas de uso turístico en Oviedo con una contracción de la oferta y un incremento de los precios de alquiler en nuestra ciudad, estoy hablando de Oviedo, no hay ningún estudio que lo vincule. Por tanto, creo que es necesario disociar un problema de otro. Si nos centramos en el objeto de la pregunta; es decir, supongo que utiliza una expresión errónea, las viviendas vacacionales, cuando estamos hablando de otra categoría, que son las viviendas de uso turístico, yo lo que le puedo adelantar es que el estudio que se ha encargado, y que está a punto de finalizar, a falta de pequeños matices, determina con total rotundidad que, a pesar de que -efectivamente- ha habido un incremento exponencial en el número de viviendas de uso turístico, en las tres categorías que analiza: las comercializadas, las registradas y las que funcionan de manera irregular, lo que concluye ese informe es que en la actualidad en Oviedo no existe un problema de tensionamiento con las viviendas de uso turístico, y lo dice con absoluta rotundidad, ese informe. Podría detallarle y desglosarle los parámetros, pero yo creo que es innecesario hacerlo ahora porque, como digo, ese anuncio, en el momento en que esté concluido, se publicitará. Pero este es un pronunciamiento claro del estudio que creo que debemos de compartir todos: En Oviedo no existe en la actualidad un tensionamiento con las viviendas de uso turístico. Lo que no quiere decir que no tengamos que estar expectantes para que, una cuestión que hasta ahora ha sido beneficiosa, pueda convertirse en el futuro en un problema. Gracias.

=====

3.1.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO EN RELACIÓN A UNA ESTRATEGIA DE ALQUILER SOSTENIBLE. (Registro de Pleno nº 2024/351)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=19>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

== “GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno presenta el siguiente **RUEGO AL PLENO**:

Que el Ayuntamiento de Oviedo de los primeros pasos para poner en marcha una ESTRATEGIA para hacer de Oviedo una ciudad de ALQUILER SOSTENIBLE, con objetivos como:

PRIMERO: Ofrecer más garantías a las personas propietarias para la movilización y la rehabilitación del importante volumen de las viviendas vacías de la ciudad.

SEGUNDO: Facilitar el acceso de las personas inquilinas a un precio asequible.

TERCERO: Asimismo, colaborar con el Principado y la Administración central en promoción de vivienda pública y vivienda dotacional destinada al alquiler a precio asequible, así como a la ordenación de la vivienda de alquiler vacacional en las zonas tensionadas.”==

- Sr. Alcalde: Gaspar, es un ruego, ¿quieres intervenir igual?

- Sr. Llamazares Trigo: No, no, paso a la próxima pregunta. Gracias.

=====

3.1.5.- PREGUNTA ESCRITA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE VUT. (Registro de Pleno nº 2024/352)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=20>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:



== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**:

La vivienda es una de las principales preocupaciones de los ovetenses.

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno adoptar medidas como la suspensión de licencias de VUT tomadas por el Ayuntamiento de Madrid?""==

- Sr. Llamazares Trigo: Vuelvo otra vez al tema de las viviendas de uso turístico, en el sentido de que parece así que el equipo de gobierno, y en particular el señor concejal, consideran que estamos en esta materia, como en materia, también, de alquiler en general, en un debate de derecha e izquierda, ¿no?, y él, que es un liberal, no puede admitir ningún tipo de interferencia en materia de vivienda, porque todo es negativo, y yo, que soy una persona de izquierdas, quiero intervenir de cualquier manera en materia de viviendas. Bueno, pues antes me remitía al Plan de Viviendas de Santander, que no me parecen tan réprobos, porque son del Partido Popular y plantean un Plan de Viviendas con esos tres aspectos del ruego, y ahora me voy a remitir al Plan del Ayuntamiento de Madrid, que piensa utilizar -dice en primer lugar- el mecanismo de tensionamiento de zonas de Madrid; dice en segundo lugar que va a suspender las licencias en determinados barrios, en concreto en toda la zona central de la almendra de Madrid; y, por otra parte, que es necesario establecer un observatorio para ver cómo evoluciona la vivienda de alquiler vacacional en relación al derecho a la vivienda. No creo que Madrid pueda decirse que no es liberal. Liberal conservador, pero liberal. En todo caso, en materia de vivienda sí estoy dispuesto a recibir lecciones del señor concejal.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo. Señor Llamazares, yo creo que en esta última intervención vuelve a mezclar dos ámbitos que no tienen por qué estar relacionados: las viviendas de uso turístico y el alquiler, la declaración de Zonas Residenciales Tensionadas que plantea la Ley de Vivienda está prevista para los alquileres, no está contemplada una previsión para las viviendas de uso turístico. Por tanto, yo creo que es necesario dissociar ambos elementos, aunque en algún caso, no en el de Oviedo, como decía antes, puedan tener alguna relación. Yo desconozco las circunstancias específicas de cada ciudad en el mercado del alquiler y en el crecimiento de las viviendas de uso turístico. Lo que le puedo decir es que aquí, en Oviedo, el informe que se ha encargado determina que no hay un tensionamiento de las viviendas de uso turístico. Le digo, además, que... y esto es algo que hemos venido sosteniendo y manteniendo en el tiempo, las viviendas de uso turístico en nuestra ciudad, y especialmente en el casco antiguo, hasta el momento presente han resultado beneficiosas, porque ha propiciado la rehabilitación de edificios que, en otro caso, se hubieran mantenido en un estado de degradación acuciante. Y, por tanto, ya digo, la rehabilitación con ese destino ha propiciado que muchos de esos inmuebles puedan ahora presentar un aspecto completamente distinto. Por otro lado, el informe encargado también apunta a una obviedad, y es que el Gobierno del Principado de Asturias ha anunciado su intención de promover una regulación de las viviendas de uso turístico y, además, ha anunciado que quiere hacerlo de la mano de los propios ayuntamientos que tengan algún tipo de implicación en viviendas de esta naturaleza. Y, por tanto, ese informe determina que no parece oportuno que, en estas circunstancias y con estas expectativas, los ayuntamientos empiecen a legislar, o a regular las viviendas de uso turístico por su cuenta. Si está anunciada una normativa autonómica, que se quiere hacer, además, de la mano de los ayuntamientos, pues el informe y el propio sentido común aconseja esperar. Y esto es únicamente lo que traslada el Ayuntamiento de Oviedo. Gracias.

=====

3.1.6.- PREGUNTAS ESCRITAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA TARJETA CIUDADANA. (Registro de Pleno nº 2024/353)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=21>

Se da cuenta de las preguntas de referencia, de fecha 2 de mayo, que son del siguiente tenor:

== "El GM VOX en Oviedo, **EXPONE**:

En julio de 2018 se redactaba un informe de necesidad para la "CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA CIUDADANA", implantando un Proyecto Piloto, cuyo alcance y escenario planteado establezcan las bases de un proyecto posterior de alcance global. Con ello se pretende construir los pilares fundamentales sobre los que se basará el sistema general de Tarjeta Ciudadana, definir su funcionalidad operativa, y realizar la integración de los servicios.

Se preveía una duración de 18 meses a contar desde la firma del contrato.

Señalamos a continuación un hilo de fechas para poner en contexto todo el proceso hasta día de hoy.

- El 07/03/2019, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato de Servicio de Desarrollo, Implantación y Mantenimiento de la Tarjeta Ciudadana Correspondiente al Proyecto Piloto En El Ayuntamiento De Oviedo a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A78053147), en el precio de 65.403,30 €, IVA excluido, y plazo de duración de 18 meses, con los plazos parciales y restantes elementos recogidos en su oferta.

- El contrato se formalizó con fecha 30/05/2019.

- El 29/08/2019, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó la suspensión del contrato por un periodo



máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tuvo lugar el mencionado acuerdo.

- Con fecha 28/11/2019, la Junta de Gobierno Local acuerda prolongar la suspensión del contrato por un periodo mínimo de un mes y medio, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la suspensión anterior (01/12/2019), finalizando el actual plazo de suspensión, el día 16/02/2020 y acordándose levantar la misma por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/02/2020.

- Con fecha 27/02/2020 se aprueba por la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato consistente en la integración del ámbito de bibliotecas en la APP e Integración de la identificación y firma electrónica en la APP.

- Con fecha 11/05/2020, se presenta escrito por la entidad contratista en el que solicita una ampliación de plazo de ejecución motivada por las suspensiones acordadas, modificación aprobada, y por retraso en suministros y recursos motivada por el COVID-19.

- El 11/05/2020 se realiza la petición de prórroga por parte del contratista, casi 3 meses después de que se produzca la causa originaria del retraso y antes de la terminación del plazo del contrato. Teniendo en cuenta los motivos aducidos que derivan en una ampliación del plazo de ejecución del contrato, ello conlleva asimismo un reajuste de anualidades en los términos manifestados por el responsable del contrato, y que cuenta con la conformidad del contratista y precisa informe de intervención.

- Se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato en cuatro meses, afectando al plazo de implantación del servicio, finalizando el mismo, en fecha 20 de septiembre de 2020, continuando a partir de dicha fecha el plazo correspondiente al servicio de mantenimiento hasta el 21 de septiembre de 2021.

- Reajustar las anualidades del citado contrato, quedando fijada la financiación del citado contrato en los siguientes términos: Ejercicio 2020: 49.664, 20 € IVA excluido. Ejercicio 2021: 21.801, 10 € IVA excluido". Lo que es aprobado por unanimidad.

- En la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las disposiciones generales, se recoge lo siguiente:

"1.- El contratista tendrá derecho al abono mensual de las prestaciones realizadas en los términos establecidos en las condiciones del contrato y con arreglo al precio convenido, de acuerdo a la siguiente distribución: Un 60% del precio de adjudicación por la fase de implantación (6 meses o plazo inferior si fuera propuesto por el contratista). Estas facturas deberán ir acompañadas de certificación detallada de los trabajos realizados. El 40% restante del precio de adjudicación por la fase de mantenimiento, formación y seguimiento (12 meses).

2.- El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura por los servicios prestados a través del Punto general de entrada de facturas de la Administración General del Estado (...)"

- Tras varias suspensiones por diferentes motivos, en el último reajuste de anualidades, queda fijado de la siguiente manera: Total del Proyecto: 71.465,30 €: Implantación: 45.303,98 €. Este concepto incluye el 60% del total del proyecto original, así como el 100% de la ampliación acordada. Facturación a la entrega del proyecto, septiembre de 2020). Mantenimiento: 26.161,32 €. Este concepto incluye el 40% del total del proyecto original. Duración: 12 meses (De octubre 2020 a septiembre 2021). Facturación en cada uno de los 12 meses de un importe de 2.180,11 €.

- En septiembre de 2020 la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U entregó el proyecto de implantación y el Ayuntamiento procedió al pago de este (45.303,98€ + IVA). Tal y como se acordó, los pagos se realizarían mensualmente. Por ello, en octubre de 2020 se procedió al pago correspondiente a dicho mes (2.180,11€ + IVA).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, el grupo Municipal VOX en Oviedo realiza las siguientes **PREGUNTAS**:

□ Si según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las facturas deberán ir acompañadas de certificación detallada de los trabajos realizados, ¿dónde constan dichas facturas?

□ Si la finalización del contrato estaba prevista para septiembre de 2021, ¿dónde aparecen el resto de pagos mensuales, con sus respectivas facturas, desde octubre de 2020 a septiembre de 2021 incluidos? ¿Por qué a fecha 01/01/2021 se retuvo el importe restante del precio del contrato, pero no se llegó a ejecutar la continuidad del contrato?

□ En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el punto 2 "Objeto del contrato", recoge lo siguiente: "El contrato que se licita consiste en un proyecto completo e integral "llave en mano", que incluye el hardware y software necesarios para la efectiva puesta en marcha de la Tarjeta, con todos los trabajos, componentes y elementos precisos para su correcto funcionamiento, la garantía de los mismos, su integración con los sistemas existentes en el Ayuntamiento y los que en el futuro se puedan implantar, así como el servicio de mantenimiento, soporte y garantía", es decir, su finalidad es que este proyecto continúe en un futuro, ¿por qué a día de hoy no existe Tarjeta Ciudadana en el Municipio de Oviedo?"==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Sí, gracias. Planteamos estas preguntas porque en julio de 2018 se redactaba el informe sobre la necesidad de la creación y puesta en funcionamiento de la tarjeta ciudadana. Era un proyecto piloto que pretendía establecer los pilares sobre los que se iba a basar el sistema de tarjeta ciudadana. Había un plazo de 18 meses, tras una serie de hitos, que empiezan el 7 de marzo del 19 con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local donde se adjudica el contrato, hay una suspensión, una prórroga, un cambio en las modificaciones del contrato. Finalmente, el contrato finaliza



el 20 de septiembre de 2020, se entrega el proyecto; pero hay un mantenimiento hasta el año 2021. En el momento en que se entrega el contrato se realiza el pago que estaba fijado en las cláusulas contractuales, pero del mantenimiento solo se realizó el pago del primer mes. En el expediente al que hemos tenido acceso solo hemos encontrado estos dos movimientos, por eso planteamos estas preguntas: ¿Qué ocurre hasta el resto de finalización del contrato, hasta septiembre del año 21? ¿Y por qué no existe a día de hoy esta tarjeta ciudadana en Oviedo? Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, las facturas están registradas, obviamente, pagadas y registradas correctamente en Firmadoc. Y con respecto a las cuestiones que plantea, se hizo entrega de la aplicación y del material, pero no se llegó a poner en producción el proyecto; por lo tanto, lo que es el mantenimiento, lógicamente, no existe. Porque, como se indica en el pliego de prescripciones técnicas, como se trata de un proyecto piloto, se acomete esa primera fase a modo de proyecto piloto, que establece las bases de un proyecto posterior de alcance global, y en ese punto ahora es en el que estamos, para finalizarlo y puesta en producción.

=====

3.1.7.- PREGUNTAS ESCRITAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN RELACIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL. (Registro de Pleno nº 2024/354)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=22>

Se da cuenta de las preguntas de referencia, de fecha 2 de mayo, que son del siguiente tenor:

==“El GM VOX en Oviedo, **EXPONE**:

El Archivo Municipal es un servicio público de carácter administrativo especializado en la gestión y tratamiento de la documentación, en su custodia y divulgación. Está constituido básicamente por el conjunto orgánico de documentos producidos, recibidos o reunidos por el Ayuntamiento de la ciudad en el ejercicio de sus funciones, a lo largo de su historia, con fines de gestión administrativa, información, proyección cultural e investigación histórica, científica y cultural.

El Ayuntamiento de Oviedo en el año 2024 aprobó el Reglamento del Archivo Municipal de Oviedo.

En el artículo 14 “Procedimiento” apartado 1: “Se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo (CCDA) con la finalidad de establecer los criterios de valoración de las series documentales para su acceso o reserva, transferencia y posible eliminación.

En el apartado 3 indica “3. La Comisión se convocará al menos una vez al año, y, en su primera reunión, será la encargada de elaborar su propio manual de procedimiento”.

El último documento que figura en la página del Ayuntamiento de las Normas de funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo es del 06 de julio de 2016.

En el artículo 4 “Funcionamiento”, apartado 1 consta lo siguiente “La CCDA se convocará al menos una vez al año, y, en su primera reunión, será la encargada de elaborar su propio manual de procedimiento”. En el artículo 8 “Calendarios de conservación y acceso”, apartado 1 recoge lo siguiente: “Los calendarios de conservación y acceso reflejarán los acuerdos alcanzados por la CCDA sobre los informes de valoración presentados. Sus formularios serán aprobados en la primera reunión de la CCDA. Toda modificación de los mismos requerirá igualmente su aprobación por la CCDA”.

En su apartado 2 recoge “Los extractos de los calendarios de conservación y acceso serán publicados, una vez devenidos firmes y definitivos por Resolución de Alcaldía, en el “Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, y contendrán los siguientes datos:

a. Código de la serie documental identificada y valorada.

b. Denominación.

c. Procedencia.

d. Dictamen”.

En la página del Ayuntamiento consta que el último Boletín de Información Municipal en el que se registran los calendarios de conservación y acceso es de 16 de marzo de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el GM VOX en Oviedo, en aplicación del artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, formula las siguientes preguntas:

¿Ha llevado a cabo la CCDA las reuniones anuales establecidas por el artículo 4 de las Normas de funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo, con fecha posterior al 6 de julio de 2016?

¿Por qué no se ha llevado a cabo la modificación de las Normas de funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo desde el 2016?

¿Por qué no existe ninguna publicación en el “Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo” y en la sede electrónica del mismo, de los extractos de los calendarios de conservación y accesos, tal y como queda recogido en el artículo 8.2 de las Normas de funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo?”==



- Sr. Alcalde Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Sí, bueno, el Archivo Municipal es un servicio público de carácter administrativo, y está encargado de la gestión y tratamiento de la documentación en su custodia y en su divulgación. Es el conjunto de documentos que ha ido reuniendo el Ayuntamiento en su función, gestión administrativa, información... El Ayuntamiento de Oviedo, en el año 2004, aprobó el Reglamento del Archivo Municipal de Oviedo, y en su artículo 14, en el procedimiento, apartado uno, establece que se crea una comisión calificadora de documentos administrativos del Ayuntamiento de Oviedo con la finalidad de establecer los criterios de valoración de las series documentales para su acceso o reserva, transferencia y posible eliminación. Y en el apartado tres indica que esa comisión se convocará al menos una vez al año. El último documento que figura en la página del Ayuntamiento, en las normas de funcionamiento de la comisión calificadora, es del 6 de julio del año 2016. En el artículo 4, en el funcionamiento, en el apartado uno, consta lo siguiente: "La comisión calificadora de documentos se convocará al menos una vez al año y en su primera reunión será la encargada de elaborar su propio manual de procedimiento". A continuación, en el artículo 8, habla de los calendarios de conservación y acceso, y en el apartado uno recoge lo siguiente: "Los calendarios de conservación y acceso reflejarán los acuerdos alcanzados por la comisión calificadora sobre los informes de valoración presentados, sus formularios serán aprobados en la primera reunión de la comisión calificadora, y toda modificación de los mismos requerirá igualmente su aprobación por la comisión". En el apartado dos, además, recoge que los extractos de esos calendarios de conservación y acceso serán publicados, una vez devenidos firmes y definitivos por resolución de Alcaldía, en el Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y contendrán una serie de datos: código de serie documental, denominación, procedencia, dictamen. En la página web del Ayuntamiento consta que el último Boletín de Información Municipal en el que se registran los calendarios es del 16 de marzo de 2017, y por eso hemos planteado esta serie de preguntas, porque no sabemos por qué desde el año 16 no hay reuniones y por qué desde el año 2017 en el Boletín de Información Municipal no hay extractos de los calendarios de conservación y acceso. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Buenos días. Contesto, intento ir por orden: Sí ha habido reuniones desde el año 2016. Es cierto que hay que tener en cuenta que en los años 2020, 21 y 22, evidentemente, estábamos con las medidas del covid y, por lo tanto, eso condicionó... y además eso está recogido, esta información, en las Memorias que tienen a su disposición en la página web municipal, en el Portal de Transparencia. ¿Por qué no se ha llevado a cabo la modificación de las normas de funcionamiento? Bueno, porque para que se modifiquen tenía que haberlo solicitado el Archivo, o la archivera en aquel momento, y no se trasladó ninguna petición de modificación de esas normas. Y aprovecho también para poner en valor el trabajo realizado por la archivera, que precisamente se jubiló el pasado año y, por lo tanto, pues también eso es un elemento a tener en cuenta, que ha habido un proceso de relevo, que ahora mismo hay una circunstancia que está cubierta por una interinidad y, por lo tanto, pues esto también condiciona un poco los trabajos, aunque reitero que sí que hubo reuniones, y que tenéis a vuestra disposición toda la información en las Memorias que se van publicando año tras año, porque, además, precisamente el Registro es uno de los servicios que cumple religiosamente con esas peticiones. Y, por cierto, yo creo que la Memoria del año 2023 todavía está en el plazo para la presentación de la misma. Gracias.

=====

Orales

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=23>

- Sr. Alcalde: Continuamos con preguntas orales. Grupo de Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, tenemos varias. Voy a hacer dos, una pregunta y un ruego, y luego, el resto de mis compañeros, mi compañera y compañero, harán otras preguntas. En primer lugar, ¿en qué situación está el **equipo de intervención rápida** en preexistencias de **infraviviendas en Almacenes Industriales y en Rayo Mercadín**? Hasta el actual momento, sabíamos que se había puesto en marcha pero que no había consignación presupuestaria.

En segundo lugar, una vez realizadas las elecciones en la Universidad de Oviedo para los próximos seis años, estamos seguros que, como buen demócrata, y como representante de los ovetenses, retomará la negociación de un futuro **convenio** para desarrollar Oviedo como **Ciudad Universitaria**. Ese es el ruego.

- Sr. Alcalde: Continuamos.

- Sra. Pontón García: Sí, yo tengo una pregunta a colación de la respuesta que se me dio a la pregunta que había presentado por escrito. Entonces, claro, no me queda más remedio que hacer ahora esta pregunta que voy a formular, porque el covid está sirviendo para todo, pero no puede servir para todo eternamente. El fin de la crisis sanitaria ya se decretó en julio de 2023. Entonces, teniendo en cuenta que va a hacer casi un año que se decretó el fin de la crisis



sanitaria, que era lo que, parece ser, había motivado que se unieran UTS, ¿cuándo va a volver a descentralizarlas este equipo de gobierno y devolver a cada barrio la suya. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Más?

- Sr. Suárez González: Sí, un ruego y una pregunta. Vamos a ver. Para Nacho. La pregunta va para Nacho, porque esto ya es como el bolero de Ravel, vamos a acabar como los duelistas, pero en versión Chiquito de la Calzada. Vamos a ver. Tras ser seleccionada con una ayuda FEDER de 10,3 millones de euros y con un coste total de 19, al haber sido considerada admisible por la comisión de valoración con base a los criterios establecidos, tal, tal... el Gobierno estatal nos dice a nuestro grupo parlamentario en Madrid que todos los proyectos 10,3 eran considerados elegibles. Bien, no nos vale ya la respuesta que nos vaya a dar ahora, porque ya llevamos con esto meses. Nos vale un informe por escrito donde se rebata esto. Un informe, firmado por funcionarios y respaldado por el concejal, diciendo: No, mire, esto no es así. Como se me dijo a mí en comisión: No, mire, es que hay varios proyectos que no eran elegibles. Lo que no puede ser es que un concejal, y varios de los que estamos aquí, y varias, permanentemente estemos reclamando información firmada. Firmada, y no solamente meramente informativa. Esto es muy grave. Ya advertimos en comisión de que esto iba a trascender Oviedo, iba a llegar a otras administraciones. Bueno, estamos así.

Y el ruego es el siguiente: Vamos a ver. Existe un caos a la hora de organizar las inauguraciones de calles. Para unas existe caos y para otros eventos, fundamentalmente los relacionados con las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad existe un orden pulcro y muy razonable. No lo cuestionamos; pero, ¿por qué para los otros no? Es decir, hay una situación de caos que puede redundar en la propia pérdida de dignidad del acto. No voy a traer aquí ningún ejemplo, pero los hubo, y muy recientes, donde familiares no saben quién va, nosotros no sabemos si los grupos estamos invitados o no, la gente se acumula... Bueno, eso no está a la altura del Ayuntamiento de Oviedo, no está a la altura. Eso hay que ordenarlo, ya lo hicimos en un ruego, y lo expresamos aquí porque la gente nos llama y se queja. Y se queja cuando está muy afectada emotivamente, y muy vinculada al acto que sea. Y hubo varios casos que podemos comentar al equipo de gobierno de manera privada, donde hubo gente dolida y que se sintió afectada en su dignidad. No creo que sea para mencionarlo en un pleno, basta con traer esta situación para que se organice.

- Sr. Alcalde: Izquierda Unida, ¿está? Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Alcalde. Bueno, Alejandro, mira, solo te voy a decir una cosa, VOX va a venir al rescate, porque tenemos ya preparado, listo para salir, un Reglamento de Protocolo. Así que enseguida os lo pasaremos y a ver si es del agrado del equipo de gobierno y nos lo saca adelante.

- Sr. Alcalde: Estamos en turno de preguntas.

- Sra. Peralta López: Ahora mismo voy, señor Alcalde, perdóneme. Y a colación de eso hoy nos acompañan en el salón de plenos representantes de la plataforma "Nuestro corazón por bandera", que es una plataforma que nace del compromiso de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cada día velan por nuestra protección. Han elaborado un manifiesto que están entregando a todo aquel que quiera adherirse, está recorriendo todos los rincones de España, porque quieren lograr un compromiso real de parte de todos. El manifiesto se concreta en los siguientes puntos, que paso a leer.

- Sr. Alcalde: Sonsoles, ¿estamos ante una pregunta?

- Sra. Peralta López: Es un ruego, sí, déjeme acabar. Un ruego.

- Sr. Alcalde: No, pero, dime, yo quiero saber si es ruego o si es pregunta, que no habías dicho.

- Sra. Peralta López: Ah, no, no, ruego, ruego. Les voy a rogar. "Creemos injustas las muertes de los agentes de la Guardia Civil el pasado 9 de febrero de 2024 en el muelle de Barbate, así como todas esas pérdidas evitables sufridas a lo largo de los años en ambos Cuerpos. Confiamos en que los organismos e instituciones competentes doten de los medios necesarios a los agentes para poder desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad. Confiamos de igual modo que las partidas presupuestarias destinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sean necesarias para dotar de los medios mencionados anteriormente. Asimismo, solicitamos el aumento de las plantillas de los agentes para poder realizar su trabajo con seguridad; reivindicamos la declaración de Zona de Especial Singularidad a los lugares de alto riesgo para así conseguir una afluencia masiva de operativos en esas zonas; y que los profesionales de la Policía Nacional y la Guardia Civil sean considerados profesiones de riesgo. Y solicitamos que los agentes tengan respaldo en sus actuaciones cuando necesiten usar los medios de dotación". Por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por la dignidad de sus agentes y la defensa de la Justicia, desde el grupo municipal de VOX en Oviedo, rogamos que todos y cada uno de los miembros de Corporación firmen, por favor, el manifiesto, que podrán entregárselo a las representantes de la plataforma al finalizar el pleno, y que yo, gustosamente, se lo voy a ir pasando, por si alguno de ustedes quiere firmarlo.



Muchas gracias. Para usted también, señor Alcalde.

- Sr. Alcalde: ¿VOX tiene alguna pregunta más? Preguntas del Partido Socialista.

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Sí, buenos días. Vamos a hacer varios compañeros algunas preguntas. En primer lugar, serán dos preguntas, en mi caso. El pasado día 2 de mayo, en los medios de comunicación se trasladaba la realización de un plan de choque para rehabilitar las piscinas exteriores que incluiría la fontanería, pintura y conexión wifi. Desde el grupo municipal socialista ya nos interesamos en diferentes comisiones sobre el estado de las mismas, la respuesta fue siempre que se iba a desarrollar un plan de choque, el cual, a día de hoy es patente que no se ha realizado en este momento, ya que los desperfectos no están solucionados y, con la llegada del verano, las piscinas comenzarán a llenarse de usuarios dispuestos a disfrutar de un baño. Pero, aunque se presupone que nadar en las piscinas, hacer deporte, o simplemente disfrutar al aire libre del agua, es una opción al alcance de todos y todas, no sucede siempre en el caso de las personas con movilidad reducida o una discapacidad motora. La pregunta es: ¿tienen alguna hoja de ruta al respecto de las mejoras de las instalaciones de las piscinas municipales exteriores para que sean accesibles para todas las personas? Esta sería una de las preguntas.

Y la otra pregunta viene a colación de... bueno, ante la intención del equipo de gobierno para aspirar a la distinción de la **Ciudad Europea del Deporte del año 2026**, que otorga la Asociación ACES Europa, ¿cuál será el coste de dinero público que se va a destinar para esta candidatura? Gracias.

- Sr. Alcalde: Seguimos. Más preguntas.

- Sr. García Monsalve: Buenos días, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Yo también tengo dos preguntas muy breves. Vamos con la primera: El artículo 15 b) del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece entre los deberes de los propietarios de terrenos, instalaciones, construcciones o edificaciones, el de conservarlas en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato, y las demás que exijan las leyes para servir a dichos usos, señalando el número 4 de este artículo que la Administración competente, en este caso la Administración Local, podrá imponer en cualquier momento la realización de obras para el cumplimiento del deber legal de conservación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica, procediendo, en su caso, a la ejecución subsidiaria. Por su parte, el artículo 142 de nuestro TROTU establece, a su vez, que los propietarios de todas clases de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento urbanístico y las exigencias medioambientales, y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Y ahora voy con la pregunta: Aparte de pactar con la SAREB una actuación, limpiar los terrenos y derribar, en su caso, los inmuebles ruinosos de su propiedad que, como vimos, no es ni más ni menos que una obligación legal de la sociedad pública como propietaria del 19 % de los terrenos, ¿qué otras opciones tiene previstas el equipo de gobierno para desarrollar urbanísticamente la **zona de Rayo-Mercadín** y, atendiendo a los vecinos y vecinas, dotarlas de un espacio verde tan necesario en la zona este de la ciudad? Esta es la primera.

La segunda es: Tras las desafortunadas declaraciones del señor Alcalde del pasado 29 de abril en las que, de manera inédita, mostró públicamente sus preferencias por uno de los candidatos en el proceso de elecciones al **Rectorado de la Universidad de Oviedo**, lamentando la victoria del actual Rector, al que achacó el que nunca haya hecho nada por Oviedo, ¿piensa el equipo de gobierno, con el señor Canteli a la cabeza, cambiar su actitud y normalizar de una vez las relaciones institucionales con el nuevo equipo rectoral? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Más preguntas, Partido Socialista?

- Sr. Álvarez Areces: Sí. El **recinto de la Fábrica de Gas** está actualmente afectado por un Plan Especial aprobado en 2012 elaborado por el arquitecto César Portela, que cuenta con los informes favorables de Patrimonio y de Medioambiente en lo que respecta al Plan de Descontaminación. Actualmente, la propietaria Ginkgo presenta una nueva propuesta de ordenación redactada por el arquitecto Pachi Mangado, en la cual se aumenta la edificabilidad del ámbito, a nuestro juicio de manera desproporcionada y con afectación patrimonial de elementos que están protegidos en el Plan vigente. Por parte de la propietaria, la argumentación para justificar este aumento de edificabilidad es que la contaminación es más importante de lo que se creía, lo que aumenta los costes destinados al proceso de descontaminación. Desde nuestro punto de vista, con un Plan Especial aprobado, que incluye un proyecto de descontaminación con el visto bueno de la autoridad medioambiental competente, solo serían justificables los sobrecostes derivados de la protección de La Popular Ovetense, cuya petición por parte de Patrimonio es posterior a la aprobación del Plan Especial, y el aumento de los costes, también, derivados de los condicionantes técnicos que implican el mantener dicha edificación. Un resumen que cabe hacer es el siguiente: Una empresa compra unos terrenos a otra que tiene un proyecto de descontaminación aprobado y validado por las administraciones competentes con un valor de 1.033.327 euros. Por declaraciones unilaterales de la empresa, ahora el proceso de descontaminación vale, supuestamente, seis veces más, 6 millones de euros. Ninguna Administración les ha obligado a actuaciones que encarezcan el coste, ni ha cambiado nada en la parcela. No hace falta ser muy maquiavélico para pensar que puede ser una motivación para justificar una



operación especulativa, puesto que, además, el coste de descontaminar salvando La Popular Ovetense fue evaluado en su día por EDP en unos 180.000 euros. Las preguntas son las siguientes: Si se ha llegado a la conclusión de que la parcela está más contaminada de lo que se había evaluado en un principio, ¿se ha comunicado la nueva evaluación ambiental al organismo competente que debe autorizarlo, que no es otro que la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico? Otra pregunta: ¿En virtud de qué debe pagar la ciudadanía de Oviedo con pérdidas patrimoniales y concediendo mayor edificabilidad el aumento de los costes de descontaminación cuando no fue ni la que se lucró de la actividad, sino que fue y es la que sufre los efectos de la contaminación? Y una nueva, derivada de lo que se dejó por escrito en la nueva Agenda Urbana: ¿En qué se van a destinar los 5 millones de euros de dinero público que figuran en la Agenda Urbana como destinados a la Fábrica de Gas?

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

- Sra. Fidalgo González (*interviene en asturiano*): Bueno, sería un ruego. Lo que voy a decir yo creo que toca perfectamente a cualquiera de los ámbitos que llevamos cada uno de los concejales de este Ayuntamiento, y es cómo se dicen las cosas, y cómo y en qué manera nos podemos expresar los asturianos y las asturianas en un concejo y en la capital del Principado, que es Oviedo, en el que están presentes todos los acentos de Asturias y que a veces coinciden en una misma lengua. En esa línea, recordar la Ley de Uso y Promoción del Asturiano, del 23 de marzo, que dotó a nuestro ordenamiento jurídico y autonómico de los mecanismos legales para su protección y promoción en la enseñanza, en la cultura, en los medios de comunicación. Y en el artículo 8 se dice directamente que los concejos asturianos van a poder adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectividad del ejercicio de los derechos lingüísticos que esta ley otorga a los ciudadanos residentes en Asturias. Tengo la suerte de conocer al señor Alfredo Canteli desde hace años, y de otras lides, y en ellas pudimos sentirnos a hablar y compartir experiencias en esta lengua, que yo denomino la lengua del cariño. El ruego que hago es que, al amparo de la ley vigente del Principado, que tiene el asturiano como base, creemos que es necesaria una política lingüística que desenvuelva y favorezca la visibilidad en este concejo, tanto en la toponimia como también en las actividades sociales y culturales que en él se desarrollen. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: Sonia, yo, en ese bable que tú usas, no hablé contigo. Ahora, en el asturiano de siempre, me encanta, me encanta, pero en ese no llevo yo a tanto. Yo creo que fue con otro con el que hablabas.

- Sra. Fidalgo González: Es el mismo. Mira, si además estás diciéndomelo en asturiano.

- Sr. Alcalde: No, si yo hablo asturiano y, además, presumo mucho de ello. Ahora, ese bable prefabricado no lo conozco.

- Sra. Fidalgo González (*interviene en asturiano*): Estamos hablando la misma lengua.

- Sr. Alcalde: ¿Falta alguna pregunta todavía?

- Sra. Ponga Martos: Es otro ruego, señor Presidente. A ver si lo conseguimos. Recientemente, desde el equipo de gobierno -me refiero al último pleno- se llevó una vez más a la práctica esa reiterada estrategia de verter tinta de calamar ante preguntas o ante propuestas que hace, en este caso, el grupo municipal socialista. Y perdóneme esa vulgaridad de verter tinta de calamar, pero creo que es bastante visual de lo que suele ocurrir en este Pleno, y se hace para evitar responder a una petición, en este caso del grupo municipal, en la que se pedía una ayuda humanitaria para combatir la hambruna que está padeciendo, además de la persecución genocida, que también, la población de la franja de Gaza. En esa operación envolvente para no contestar a esa pregunta, que es lo que de verdad nos importaba, que es saber la razón por la cual usted, señor Alcalde y Presidente de este Pleno, no quiere dar para Gaza lo que se dio para Ucrania, nos encontramos con alguna información que intencionadamente pretendía buscar la confusión para que quienes siguen la política municipal puedan saber con rigor cuál es la cuantía real que se destina por parte del Ayuntamiento de Oviedo a las ayudas de emergencia, y con carácter general a la cooperación al desarrollo, la verdad es que fue efectiva esa operación envolvente, porque lo que reflejaron de datos los medios al día siguiente, obviamente, eran aquellos datos un poco... bueno, digamos faltos de rigor. Posteriormente, en ese en ese Pleno, la concejala de Servicios Sociales dijo que el Ayuntamiento de Oviedo había aportado 12 euros por ovetense para cooperación sin precisar nada más, a lo cual se hizo pregunta para que nos concretaran más, en comisión, y se nos dijo que era en el periodo 19-23. Pues bien, estos son los datos de lo ejecutado presupuestariamente en Cooperación al Desarrollo por habitante/año en ese periodo: 2019, 3,8 euros por habitante. 2020, 0,8 euros por habitante. 2021, 3,07 euros por habitante. 2022, 3,7 euros por habitante. 2023, 3,6 euros por habitante. Esto son datos en base a la ejecución, a la Liquidación del Presupuesto, no a lo presupuestado...

- Sr. Alcalde: Tres minutos dan para mucho, pero no para tanto. No podemos estar toda la mañana.

- Sra. Ponga Martos: Voy a por el ruego. Que quede constancia de la cuantía real de lo que se destina a Cooperación al Desarrollo en cada ejercicio presupuestario, y que se refleje de una manera más acertada y adecuada a la



realidad el esfuerzo que dedica el Ayuntamiento de Oviedo a este tipo de proyectos. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Bueno, paso a contestar yo, personalmente, a una referencia a una intervención mía con los medios relativa a la Universidad. Efectivamente, me preguntan por el nombramiento, por las últimas elecciones y por quién había ganado las elecciones. Yo, como soy una persona clara, que no sé mentir, dije que me hubiera gustado que hubiera un cambio, y si hubiera dicho otra cosa, estaría mintiendo. Yo no conozco al otro candidato. Yo no hice ningún tipo de campaña pública a favor de ningún candidato. Y si alguien vio en algún sitio algo donde yo opinara, que lo diga. También les dije después que esperaba de esta nueva etapa que todo eso que él reconoció en campaña que no había hecho en la anterior, que sí lo hiciera ahora, por el bien de la Universidad. Es la Universidad de Oviedo, a la cual yo defiendo a muerte. Y también le dije al final que le pedía respeto para Oviedo. Respeto que no tuvo en los cuatro años anteriores. Y eso lo dije, lo mantengo, y lo asumo.

- Sr. García Monsalve: Yo creo que acaba de dar un salto cuantitativo, o cualitativo.

- Sr. Alcalde: ¿En qué aspecto?

- Sr. García Monsalve: Hasta ahora estábamos discutiendo una actuación concreta, que era el traslado de una escuela, en este caso la Escuela de Minas, a Mieres, y en eso se centraba el debate. Ahora, lo dijo en su momento y lo acaba de decir ahora, va más allá, está diciendo que el Rector anterior, y actual Rector, porque acaba de ganar las elecciones, no ha hecho nada por Oviedo, y hoy estamos discutiendo...

- Sr. Alcalde: No. Es mentira.

- Sr. García Monsalve: Sí, bueno, lo acaba de decir.

- Sr. Alcalde: Yo no lo acabo de decir, es mentira.

- Sr. García Monsalve: Voy a acabar...

- Sr. Alcalde: Yo no dije eso. No, no, pero es que no se puede admitir...

- Sr. García Monsalve: Esto es un tema institucional. Imagínese usted que en un proceso electoral como son las elecciones municipales en Oviedo, sale el Rector -este o cualquiera- y dice: "Espero que pierda el candidato Canteli porque no ha hecho nada en el anterior mandato". Estaríamos en un conflicto institucional grave, y yo, como concejal del Ayuntamiento, tendría que salir a responder. Pues eso es lo que hizo usted...

- Sr. Alcalde: Es que eso yo no lo dije, es mentira. Ni lo dije yo ni lo recogieron los medios.

- Sr. García Monsalve: Estamos hablando, usted, como Alcalde y él, como Rector. Esta es mi opinión y la traslado con todo el respeto: Opinar sobre un proceso electoral en otra institución, y decir que prefería más que hubiese ganado uno como otro, yo entiendo que es una intromisión institucional. Y le repito, póngase en la situación contraria, qué diría usted si sale el Rector y dice: "Espero que gane el candidato Gaspar, o el candidato Carlos, o la candidata Sonsoles, porque el candidato Canteli, en estos cuatro años, no ha hecho nada por Oviedo". Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Puedo contestarte? Porque ya que estamos en diálogo... En ningún caso yo dije eso, porque fue posterior a las elecciones, difícilmente pude adelantarme. En segundo lugar, hombre, perdóname que te lo diga, no me extrañaría que lo hiciera. Yo no lo hice, ¿eh?, porque no hice ninguna declaración previa a las elecciones. Nunca. Y le deseé lo mejor en beneficio de la Universidad de Oviedo, y le pedí después respeto para Oviedo, el que no tuvo en los últimos cuatro años. Eso fue lo que yo dije, lo reitero y lo repito, pero no digas lo que yo no dije. Continuamos. Tiene la palabra Nacho Cuesta para contestar una intervención rápida en viviendas, el tema de los fondos europeos, conservación de edificios y Rayo-Mercadín, y de la Fábrica de Gas. Nacho.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien. Ese equipo de intervención rápida... o semirrápida, Gaspar, teniendo en cuenta los tiempos administrativos, ya está creado, ya cuenta con financiación, y se pondrá a funcionar en fechas muy próximas. Será un equipo que complementará el trabajo que ya se está haciendo desde el Servicio de Conservación y Policía Urbana, que no solamente tiene que centrarse en estos ámbitos que mediáticamente han sido más conocidos: Almacenes Industriales o Rayo-Mercadín, sino en cualquier otra actuación en nuestra ciudad en la que se ponga en la vida o la seguridad de las personas. Pero, como digo, de una manera específica, este equipo, que contará con el personal suficiente para poder acometer esta tarea y que, insisto, complementará a la que ya se está llevando a cabo, empezará sus funciones en fechas muy próximas, porque ya cuenta con esa financiación.

En cuanto a la cuestión reiterada que plantea Alejandro sobre la financiación EDUSI, yo aprovecho este pleno



para ratificar de manera rotunda y expresa lo que ya puse de manifiesto en el pasado pleno. Desde el Ministerio se comunicó...

- Sr. Suárez González: (...) (*Sin micrófono*).

- Sr. Cuesta Areces: Espera, que luego termino con el informe. Se comunicó en reiteradas ocasiones a quien en aquel momento era responsable de la gestión de estas ayudas, que era el concejal de Economía, incluso en reuniones presenciales en Madrid, que determinadas actuaciones que estaban recogidas en el Plan de Implementación, y específicamente las que hacían referencia a la eficiencia energética, no resultaban elegibles. Y precisamente por eso... y estamos hablando de una reunión presencial en Madrid ya en el mes de marzo del año 2020. A partir de ahí, esas actuaciones que estaban recogidas en esa primera versión del Plan de Implementación desaparecieron.

- Sr. Suárez González (*sin micrófono*): (...) y terminamos con esto, que es una agonía.

- Sr. Cuesta Areces: Bien, Alejandro, me parece que además acertado el hecho de que por parte de los técnicos del Ayuntamiento se pueda recoger en un informe por escrito todo aquello que yo estoy diciendo aquí. Lo único que sí que me gustaría, es que si, efectivamente, en ese informe técnico se recogen las manifestaciones que yo he venido trasladando durante estos meses, al menos haya una petición de disculpa por parte de los responsables municipales que han cuestionado esta afirmación. Exclusivamente.

- Sr. Suárez González (*sin micrófono*): Yo me ofrezco a pedirte todas las disculpas de mundo cuando haya un informe firmado de Madrid. (...) a mí me dijeron: esto, esto y esto (...) No verás una rectificación mayor (...)

- Sr. Cuesta Areces: Alejandro, yo no he dicho en ningún momento, nunca he dicho que hubiera un informe firmado de Madrid. Yo, lo que he dicho es que, a este Ayuntamiento, a sus responsables políticos, y a los funcionarios municipales, se les comunica...

- Sr. Suárez González: (...) (*Sin micrófono*).

- Sr. Cuesta Areces: Alejandro, yo, en ese caso, lo que también te podría aconsejar es que esa auditoría, o comisión de investigación, la plantearas en el propio Ministerio de Madrid, yo creo que resultaría de todo punto procedente. Pero, en todo caso, a lo que nos comprometemos es a que se elabore un informe técnico, firmado por funcionarios municipales, donde se detalle...

- Sr. Suárez González (*sin micrófono*): No te metas en ese lío (...) los de Madrid. (...)

- Sr. Cuesta Areces: Alejandro, como las comunicaciones con sus interlocutores del Ministerio las llevaron los funcionarios municipales, parece razonable que esos propios...

- Sr. Suárez González (*sin micrófono*): Son por escrito. La comunicación no habla (...) firma.

- Sr. Cuesta Areces: Habla muchas veces, Alejandro.

- Sr. Suárez González (*sin micrófono*): No, Nacho, no.

- Sr. Cuesta Areces: Y creo que no es el objeto aquí, ahora mismo, y podríamos hacerlo y resultaría hasta gratificante, el poder cuestionar la forma en la que el propio Ministerio de Madrid desarrolló esta estrategia verdaderamente calamitosa. Pero, evidentemente, no es el objeto de esta pregunta ni, por tanto, de mi contestación.

¿Qué más? Desarrollo urbanístico en Rayo-Mercadín. Bueno, efectivamente, hemos avanzado con la SAREB y con los propietarios de otras parcelas de ese ámbito que, como ya tuve ocasión de poner de manifiesto, está muy atomizado, y ese es uno de los principales problemas para su desarrollo, para que, al menos, procedan al derribo de las preexistencias que puedan estar causando problemas. Ese compromiso con la SAREB ya lo tenemos. Efectivamente, se podía hacer por el trámite del requerimiento y la ejecución subsidiaria, pero bueno, con interlocutores con los que mantenemos una comunicación fluida, nos parece más oportuno trasladárselo de esta manera. En cuanto al desarrollo urbanístico, conviene, Jorge, y yo creo que, además, es tu caso, ser mínimamente riguroso. Porque desde posiciones políticas se trasladen propuestas que son cualquier cosa, menos realistas, yo creo que supone, de verdad, lo digo con toda sinceridad, un descrédito importante para la actividad política. Es decir, bajar a la zona de Rayo-Mercadín y decirles a los vecinos que, en lugar del desarrollo urbanístico previsto, que queremos hacer un gran parque, el Parque del Este de Oviedo, y que ello va a ser posible, es simple y llanamente engañar a los vecinos. Es decir, a nosotros nos resultaría muy sencillo decir eso. Y a mí, personalmente, y a el equipo de gobierno, hasta nos gustaría. Pero no es realista. No es realista porque ese ámbito pertenece a unos propietarios que tienen unos derechos. Y el Ayuntamiento de Oviedo tiene una





escasísima capacidad. Únicamente por dos vías: o mediante una negociación por la que adquiera esos terrenos, que ahora mismo tienen una calificación urbanística de residencial y, por tanto, con un valor que es asimilable a esa calificación urbanística; o, por otra parte, con un eventual procedimiento de expropiación, con unos resultados ciertamente complejos. Y no hay más alternativas. Y plantear cualquier otra es, sencillamente, un ejercicio de pura melancolía, cuando no de engaño directo a los vecinos de aquella zona. Yo creo que es necesario ser claros con los vecinos y decirles: El Ayuntamiento puede actuar para que edificaciones y preexistencias en estado de degradación o bien se mantengan, o bien se derriben. Y el Ayuntamiento puede mediar, o tratar de hablar con los propietarios del ámbito, para valorar posibles alternativas. Pero plantear que lo que hay que hacer es un gran parque en esa zona, obviando por completo las titularidades y los derechos de los propietarios, evidentemente, incide de manera muy importante en ese -como decía- descrédito de la política que parece que no es propio de partidos y de representantes municipales con un mínimo de rigor.

Bien. En cuanto a la Fábrica de Gas. Bueno, es esta una cuestión que hemos tratado, además, de manera profusa en las comisiones de Urbanismo e Infraestructuras. En cada comisión hablamos de la Fábrica de Gas, del aumento propuesto de la edificabilidad, de los aspectos relativos a la contaminación. Ya tuve ocasión de contestar que si, efectivamente, se ha comunicado o no a la consejería del Principado de Medio Ambiente, que es, por tanto, la competente en esta materia, es algo que tiene que hacer la empresa y que no corresponde al Ayuntamiento. Si la empresa plantea un plan de descontaminación que varía el que había presentado inicialmente, pues es, lógicamente, a la empresa a la que le corresponde presentarlo ante la Administración competente. Hablamos del incremento de la edificabilidad y la empresa...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): No, de la rectificación del incremento, (...) por ahí.

- Sr. Cuesta Areces: Bien, voy a seguir avanzando en el razonamiento y luego podrás determinar si iba o no iba yo en la dirección correcta, Juan. En cuanto al incremento de la edificabilidad, la empresa lo justifica en dos circunstancias que son sobradamente conocidas: Por un lado, en que, efectivamente, el incremento de los costes de la descontaminación, motivado fundamentalmente por la conservación de un elemento que no está obligado a conservar, y reitero aquí que si se plantea mantener la nave de La Popular Ovetense ha sido única y exclusivamente por la acción de este equipo de gobierno, que ha trasladado a la empresa la conveniencia de que se mantenga; pero ello supone un incremento exponencial de los costes...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): No, no, no, cuantificado en el expediente en 180.000 euros.

- Sr. Cuesta Areces: Perdón.

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Es que, si se falta a la verdad...

- Sr. Cuesta Areces: Perdón. Eso supone un incremento exponencial de los costes de descontaminación...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Que no, el plan de descontaminación actual es un millón de euros (...)

- Sr. Alcalde: Permítele que termine, y luego...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Es que si se dice exponencial cuando es una cosa que no es exponencial, pues no estoy de acuerdo, evidentemente. Es que una cosa es un millón de euros en plan de descontaminación. La cuantificación de la preservación de la nave de La Popular Ovetense actual está valorada en el expediente en 180.000. Entonces, no me cuentes que hay un incremento exponencial a no ser que haya otra evaluación, que nadie la sabe, no consta en ningún organismo, que justifique los 6 millones de euros que dice la empresa para poder justificar el aumento de la (...) ¿Pero de qué estamos hablando? Ningún documento (...)

- Sr. Cuesta Areces: Bueno. ¿Puedo continuar?

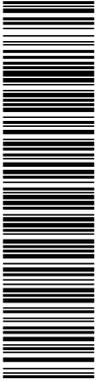
- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Sí.

- Sr. Cuesta Areces: Bien.

- Sr. Alcalde: Y no hay más interferencias, ya. Nacho, termina ya. Vete terminando.

- Sr. Cuesta Areces: La empresa justifica el incremento de la edificabilidad en el incremento de los costes de la descontaminación y en la incorporación de un ámbito, que también habrá que descontaminar...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): No, porque no es un ámbito industrial, es un ámbito que se incorpora (...) un 25% que no es un ámbito industrial, con lo cual, no es susceptible de (...)



- Sr. Cuesta Areces: Es que no hay...

- Sr. Alcalde: Déjale terminar.

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Es que no se puede mentir (...)

- Sr. Cuesta Areces: Bien. La empresa justifica en lo que acabo de decir el incremento de la edificabilidad y, como tuve ocasión ya de poner de manifiesto en la comisión, es algo que están valorando los técnicos. Los técnicos serán quienes se tengan que pronunciar sobre si, efectivamente, ese incremento de la edificabilidad está o no justificado en el equilibrio de cargas y beneficios que tiene todo proceso de transformación urbanística. Estamos en esa fase. Estamos en una fase en la que la empresa propone y justifica y los técnicos valoran. Y lo que no podemos hacer es adelantar unas conclusiones eminentemente técnicas al plano político. En el plano político, el posicionamiento del Partido Socialista es claro: no quieren que se desarrolle ese ámbito, y además están dispuestos a perder una oportunidad única. Están dispuestos a perder una oportunidad única y esto es lo que tienen que explicar de manera clara a los ovetenses. Porque, cuando alguien plantea un sí con tantísimos condicionantes, buscando el punto en el que puede existir un error, realmente lo que no pretenden es que la operación salga adelante.

- Sr. Alcalde: Nacho, vete finalizando ya.

- Sr. Cuesta Areces: Y luego, por último, no entiendo muy bien la referencia sobre los 5 millones de euros que figuran en la ficha de la Fábrica de Gas en relación con la Agenda Urbana, si figura un importe tiene que deberse, obviamente, a un error, porque, evidentemente, no hay ninguna intervención municipal que se vaya a asumir con fondos públicos, es una intervención privada que asume el titular del terreno y, por tanto, insisto, si figura un importe en esa ficha, que no la tengo delante...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): Y los 40 millones del parking de La Escandalera, ¿tampoco (...)?

- Sr. Cuesta Areces: Si figura un importe en esa ficha, pues, evidentemente, debe deberse a un error, porque es una intervención por parte de una empresa privada y el Ayuntamiento no va a tener...

- Sr. Álvarez Areces (*sin micrófono*): ¿Y el parking de La Escandalera (...) 40 millones?

- Sr. Cuesta Areces: No tiene nada que ver. Perdón. Que el eventual coste de la obra parking de La Escandalera se haya cuantificado, nada tiene que ver con que lo asuma o no el Ayuntamiento, porque, efectivamente, el mecanismo -ya lo hemos anunciado- con el que se pretende llevar a cabo esa obra, es el de la concesión; por tanto, puede cuantificarse un presupuesto eventual, pero esto no quiere decir que lo tenga que asumir el Ayuntamiento, ¿no? Y, evidentemente, en el caso de la Fábrica de Gas, en ningún caso. No sé si ya...

- Sr. Alcalde: Continuamos. María Velasco contesta a un tema sobre las UTS.

- Sra. Velasco Muñiz: Gracias, Alcalde. A ver si soy capaz de explicarlo, a lo mejor es que no estoy diciendo las cosas bien, o no se entiende. A consecuencia del covid fue necesaria una reconfiguración. Hace cuatro años, ¿de acuerdo? A lo largo de todo este tiempo, estos cuatro años, por parte del área de Gestión, de Coordinación y de Atención, se ha visto y se ha analizado que se han dado muy buenos resultados en el traslado de la UTS de Otero a Campomanes y de Naranco a Vallobín. No significa que se hayan unificado. Es distinto. O sea, los vecinos siguen teniendo sus trabajadoras sociales, hablo en femenino porque son mujeres, que les atienden. Se ha visto a lo largo de este tiempo que se están teniendo muy buenos resultados; entonces, de momento, seguirá así. Descentralizar significa acercar, no significa que todo el mundo tenga debajo de su casa un servicio municipal. O sea, los vecinos de la zona de Otero, y como os he explicado antes, para poder ubicar en la zona centro donde está la UTS, que es Otero, ahora mismo, y zona centro, y se decidió esa ubicación, se analizó, se geolocalizaron los expedientes, y se vio dónde había el mayor número de usuarios y beneficiarios de los servicios sociales en ese momento. Y se ha hecho así. A lo largo de estos cuatro años hemos visto que esa reconfiguración trae beneficios en materia de coordinación, gestión y de atención. Y, de momento, continuará así.

- Sr. Alcalde: Conchita Méndez contesta dos preguntas sobre las piscinas exteriores y la Ciudad Europea del Deporte.

- Sra. Méndez Suárez: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde, buenos días a todos. Voy a contestar a la primera pregunta, de las piscinas exteriores. Señora Santa Bárbara, agradezco realmente que me haga esta pregunta porque se ha hablado tantas veces de ello, que aprovechar este pleno va a servir para que esas dudas que habitualmente se siembran, hoy las pueda aclarar en este momento. Es decir, para el equipo de Alfredo Canteli y todos los presentes, las piscinas exteriores de verano y todos los equipamientos deportivos son una prioridad. Y la prioridad la demuestra con lo que se ha

hablado hoy a lo largo de este pleno: de las inversiones realizadas, del Presupuesto de este 2024... y las piscinas exteriores de verano son una prioridad. Es tal prioridad, que el proyecto de la redacción de la adecuación de las 11 piscinas exteriores, está redactado; en el Presupuesto de este año 2024 hay una financiación, un presupuesto importante para comenzar las obras, y hay una coordinación entre todas las áreas de este Ayuntamiento, porque es tal la prioridad para nosotros, que estamos coordinados todos: el concejal de la zona rural, que nos da traslado de lo que ocurre; los coordinadores de deportes, que sabemos la necesidad que tenemos de adecuar el espacio para la apertura de las piscinas dentro de un mes; y, a su vez, por parte del Plan de Empleo se hacen una serie de actuaciones, que es a lo que se refiere usted que ha visto en la prensa el pasado día 2. Eso, ¿qué quiere decir? Que es una prioridad para nosotros hacer esas actuaciones y en ello estamos. Con lo cual, agradezco la oportunidad de que nos haga la pregunta, porque así, aprovechando que hoy están los medios, podrán dar traslado de esto a la opinión pública. Eso, en cuanto a las piscinas exteriores.

Y, después, nos pregunta también sobre la propuesta y la carta de adhesión que ha mandado el señor Alcalde el pasado día 30 para optar Oviedo a ser Ciudad Europea del Deporte en el año 2026. Agradezco también... que supongo que usted sí me entendió, porque lo he explicado a todos los grupos en la pasada comisión del día 30, pero viendo que el Partido Socialista parece que no lo ha entendido, voy a volver a explicar en qué consiste y por qué optamos a que Oviedo sea Ciudad Europea del Deporte. Lo que hace el Ayuntamiento de Oviedo a través del comunicado del Alcalde es optar y postularnos como Oviedo Capital del Deporte en el año 2026. Como somos un gobierno que trabaja con rigor, que somos sensatos y somos consecuentes con el trabajo que realizamos, lo que hacemos es: primeramente, optamos a ser candidatos. El año que viene, en la primavera del año 2025, una comisión de valoración vendrá a nuestra ciudad y valorará con unos postulados y unas premisas que tienen, un protocolo, valorará si cumplimos con los requisitos mínimos y estándares para optar a ser Ciudad Europea del Deporte. Y en el Presupuesto del año 2026 se recogerá la parte del trabajo que queramos desarrollar. Con lo cual, usted esté tranquila, señora Santa Bárbara, y puede trasladar a todo el grupo socialista que, como se trabaja con mucho rigor en esta área y a través de este equipo de gobierno, se van a ir dando los pasos sensatos y consecuentes para que Oviedo sea merecedora del distintivo, junto con el resto de las ciudades españolas que puedan optar al premio. Y como lo expliqué en la pasada comisión, creo que así, y en este foro, queda claro, aprovechando este pleno. Muchas gracias a todos.

- Sr. Alcalde: Damos por contestadas todas las preguntas. Señor Secretario, continuamos con el pleno.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/4922, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORES GRUPO MUNICIPAL VOX.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=25>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 27 de marzo, que es del siguiente tenor:

—“La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdos posteriores en las sesiones celebradas los días 27 de julio de 2023 y 1 de febrero de 2024, ha establecido el siguiente régimen de personal eventual:

“1º.- *Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:*

A) *Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:*

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de infraestructuras.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.*

B) *Asesores/as del Grupo Popular: once a jornada completa y tres a jornada parcial del 75%.*

C) *Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.*

D) *Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).*

E) *Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.*

2º.- *Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:*

- *Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.*
- *Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.*

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaría/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- *El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales.*

Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que



presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==

Se ha recibido escrito de la Portavoz del Grupo VOX proponiendo la baja y la designación de Asesores (escrito registro de entrada 24404/2024 de 22-103).

En su virtud, visto los informes y tramitación realizada (en expedientes de gasto 5100- 0005 2024/113); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio

RESUELVO

1º.- Cesar, a D. Joaquín Rodríguez Fernández, como asesor del Grupo Municipal VOX, a media jornada del, con efectos desde el 1 de abril del 2024 (incluido).

2º.- Nombrar D. Felipe Antonio Díaz-Miranda Macías, como asesor del Grupo Municipal VOX, a media jornada, con efectos desde el 1 de abril de 2024 (incluido).

3º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. PRIMER TRIMESTRE 2024. AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=26>

Se da cuenta de los informes de Tesorería de referencia, ambos de fecha 4 de abril.

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/5502, DE CESE DE PERSONAL EVENTUAL: ASESOR DEL GRUPO POPULAR.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=27>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 9 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Mediante Resolución 2023/10.428, de 5 de julio fue nombrado como personal eventual: asesor del Grupo Popular, don Antonio Salgado Gil, a jornada completa y con efectos de esa misma fecha.

Considerando que el Portavoz del Grupo Popular ha solicitado el cese, con efectos 10 de abril de 2024, de don Antonio Salgado Gil, en el puesto de asesor de dicho Grupo.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en este Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos.

Por ello RESUELVO:

1. Cesar con efectos de 10 de abril de 2024 a de don Antonio Salgado Gil, como asesor del Grupo Popular.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES POR MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL. (Expte. 4900-0200 2023/2)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=28>

Se da cuenta de la toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 18 de abril de la siguiente propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales:



==“En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2024 tuvo lugar la aprobación inicial del proyecto de modificación de la ordenanza general de subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas para la realización de proyectos de carácter social.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 39 de 23 de febrero de 2024 y en el Boletín de Información Municipal nº 8 de 15 de febrero de 2024 así como en el tablón de anuncios y la página web municipal.

Durante dicho periodo, comprendido entre el 26 de febrero y el 9 de abril de 2024, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, según informe emitido por el Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Transparencia y Atención Ciudadana, de fecha 15 de abril de 2024, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de 6 de febrero de 2024 y, con tal carácter, aprobada la modificación de la ordenanza general de subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas para la realización de proyectos de carácter social.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el art 78 del Reglamento Orgánico del Pleno, se remite el expediente a la Junta de Gobierno Local para que comunique dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL AYTO. DE OVIEDO. (Expte. 2900-0200 2023/1)

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=29>

Se da cuenta de la toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 25 de abril del expediente de referencia:

==“En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de enero de 2024 tuvo lugar la aprobación inicial de las Normas de Control Interno del Ayuntamiento de Oviedo.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 20 de 29 de enero de 2024 y en el Boletín de Información Municipal nº 6 de 1 de febrero de 2024, así como en el tablón de anuncios y la página web municipal.

Durante dicho periodo, comprendido entre el 29 de enero y el 11 de marzo de 2024, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones ni sugerencias, según informe emitido por el Jefe de Servicio de Participación, Transparencia y Atención Ciudadana de fecha 22 de abril de 2024, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de 2 de enero de 2024 y, con tal carácter, aprobadas las Normas de Control Interno del Ayuntamiento de Oviedo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el art 78 del Reglamento Orgánico del Pleno, se remite el expediente a la Junta de Gobierno Local para que comunique dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

La Junta de Gobierno toma conocimiento disponiendo el impulso del procedimiento conforme se indica.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240507&punto=30>

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.957. Abarcan del nº 4.937 al nº 6.893, que van del día 1 de abril al 4 de mayo de 2024 (ambos incluidos).

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.

